



## COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

### PRESIDENCIA

### DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

Sesión celebrada el día 9 de mayo de 2018, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral en Comisión, POC/000489, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a cómo va a afectar a Castilla y León el presupuesto económico del nuevo Plan de Vivienda 2018-2021, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 400, de 13 de abril de 2018.
2. Pregunta para su respuesta oral en Comisión, POC/000490, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a valoración de la Junta sobre la ejecución presupuestaria de cada uno de los ocho programas recogidos en el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas 2013-2016 y el Convenio para ejecución de la prórroga de dicho Plan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 400, de 13 de abril de 2018.
3. Proposición No de Ley, PNL/000514, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a la adopción de medidas para erradicar la plaga del chinche americano de las piñas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 108, de 4 de abril de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/001916, presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Luis Aceves Galindo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a reducir la tramitación para la concesión de ayudas al alquiler y a resolver y abonar dichas ayudas dentro de los tres meses siguientes a la convocatoria anual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 376, de 22 de febrero de 2018.



## SUMARIO

	<b>Páginas</b>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	22365
El presidente, Sr. García Martínez, abre la sesión.	22365
Intervención del Sr. Rodríguez Rubio (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	22365
<b>Primer punto del orden del día. POC/000489.</b>	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al primer punto del orden del día.	22365
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	22365
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Marinero Peral, director general de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.	22367
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	22370
En turno de dúplica, interviene el Sr. Marinero Peral, director general de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.	22371
<b>Segundo punto del orden del día. POC/000490.</b>	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al segundo punto del orden del día.	22372
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	22373
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Marinero Peral, director general de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.	22373
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	22376
En turno de dúplica, interviene el Sr. Marinero Peral, director general de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.	22378
El presidente, Sr. García Martínez, comunica que, a petición del Grupo Socialista, y por consenso de todos los grupos, se altera el orden del día.	22380
<b>Tercer punto del orden del día (antes cuarto). PNL/001916.</b>	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al tercer punto del orden del día.	22380
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	22380



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	22383
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	22385
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular).	22385
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	22387
El presidente, Sr. García Martínez, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	22389
<b>Cuarto punto del orden del día (antes tercero). PNL/000514</b>	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al cuarto punto del orden del día.	22389
Intervención de procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	22390
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	22392
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL).	22393
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	22395
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	22396
El presidente, Sr. García Martínez, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	22398
El presidente, Sr. García Martínez, levanta la sesión.	22398
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos.	22398



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Por parte de los distintos grupos políticos tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

**EL SEÑOR RODRÍGUEZ RUBIO:**

Gracias, presidente. Virginia Jiménez Campano sustituye a Pedro González Reglero.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Podemos Castilla y León? Ciudadanos, no. ¿Por parte del Partido Popular? No. Se ha comunicado a esta Presidencia, y ha excusado su asistencia, la presencia del portavoz del Grupo Mixto por un tema personal. Vale. Que conste en acta, por favor.

Pues damos la bienvenida al director general de Vivienda, don Ángel Marinero... Don Ángel María Marinero Peral. Y, sin más, comenzamos la Comisión, dando la palabra al señor secretario. No, primero, damos... damos lectura por parte del señor secretario al primer punto del orden del día.

**POC/000489**

**EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):**

Buenas tardes a todas y a todos. Punto número uno: **Pregunta para su respuesta oral en Comisión, la 489, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Ricardo López Prieto y don Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a cómo va a afectar a Castilla y León el presupuesto económico del nuevo Plan de Vivienda 2018-2021, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 400, de trece de abril de dos mil dieciocho.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien, muchas gracias. Pues, para la formulación de la pregunta, tiene la palabra don Ricardo López Prieto por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:**

Gracias, presidente. Y buenas tardes a todos y a todas. Bien, en primer lugar, esta serie de dos preguntas sobre... sobre la política de vivienda de la Junta de Castilla y León. Queremos preguntar sobre cómo va a afectar este nuevo Plan de Vivienda 2018-2021, que la Conferencia Sectorial de Vivienda echó a andar el día diez de marzo de este... de este dos mil dieciocho. Y queremos preguntar, básicamente, cómo va a afectar a los castellanos y leoneses las políticas de vivienda en la... en Castilla y León, en base a este nuevo Plan de Vivienda, sobre cuatro ejes, que esperamos pues obtener respuesta por parte del director general.



El primero de los ejes el reparto de los fondos que destina el Estado a este Plan de Vivienda. Habla el Ministerio de Fomento, habla de 1.443 millones de euros para el conjunto de las Comunidades Autónomas. Es sabido que en esa Conferencia Sectorial no hubo unanimidad respecto a los criterios de los repartos de los fondos. Y, frente a la abstención de cinco Comunidades Autónomas y el voto en contra de una de ellas, Castilla y León defendió no alterar los criterios de... de distribución de estos fondos, según el... en palabras del consejero, en base a que el aumento de una Comunidad implicaría el detrimento de otra. A nosotros nos genera dudas esta postura defendida por Castilla y León en cuanto a la distribución de estos fondos, aunque el consejero pues lo calificó como muy favorable para... para nuestra Comunidad Autónoma; sin embargo, a nosotros nos quedan... no nos queda tan claro este optimismo, y sí que nos gustaría que nos explicara, sobre este reparto de los fondos, cómo va a afectar a Castilla y León.

También ha habido cierta polémica respecto a la dotación de este nuevo Plan de Vivienda. El Gobierno presume de una subida de un 62 %, aunque parece ser que aquí el ministro de Fomento pues ha hecho trampas al solitario, porque compara el presupuesto del nuevo plan con lo ejecutado en el anterior y no con lo que se presupuestó; el plan 13-16 presupuestó 2.311 millones de euros para el conjunto de los programas, con lo que entendemos que refleja una disminución en los fondos del 38 %. Claro, si sumamos la financiación de las Comunidades Autónomas más la prórroga del año dos mil diecisiete, los recortes serían mucho mayores, serían unos recortes del 51 %. Entonces, el hecho de comparar lo que presupuesta ahora con lo ejecutado, pues habría que... que explicar por qué se ha ejecutado solo un 30 % en el Plan de Vivienda del año dos mil trece a dos mil dieciséis; y, entre ellos, pues lo tendría que explicar el Partido Popular de Castilla y León, porque la ejecución de estos planes de vivienda corresponde a las Comunidades Autónomas.

Otros de los ejes que nos gustaría obtener información es sobre las características de este nuevo Plan de Vivienda, ya que se está anunciando a bombo y platillo que tiene un carácter más social. Y a este carácter más social, se atribuye a ese proceso participativo que hubo en... a la hora de redactarlo. Entre otros, participaron las Comunidades Autónomas, y, entre estas reivindicaciones, ese proceso participativo que atribuye el Ministerio de Fomento un carácter más social, pues hay una reivindicación que se ha atribuido como propia la Junta de Castilla y León, que es la compra de vivienda para jóvenes menores de 35 años que vivan en municipios de menos de 5.000 habitantes. De tal forma que la Junta de Castilla y León, el consejero de Fomento y Medio Ambiente ha manifestado y ha afirmado que va a contribuir a la despoblación en el... en el medio rural. Vaya por delante que nosotros creemos que están equivocados y que esta medida pues es un... es un error.

Y el último eje tiene que ver con la... con la puesta en marcha de los programas. Una vez que se ha aprobado el reparto de estos fondos, pues parece ser que la Junta tenía una semana de plazo para... para presentar los programas que se quieren poner en marcha, y nos gustaría saber pues los plazos que maneja la... la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para firmar un nuevo convenio. Entendemos que estamos perdiendo un tiempo precioso en la convocatoria de ayudas, sobre todo las ayudas al alquiler, porque cada año son miles de familias las que en Castilla y León están esperando estas ayudas, y que, por cierto, pues, bueno, entendemos que deben de pagarse... deben de pagarse a tiempo. Estos son los ejes que esperamos obtener respuesta. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien, muchas gracias. Pues para la... para... por parte de la contestación de la Junta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor director general de Vivienda.

**EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO (SEÑOR MARINERO PERAL):**

Sí. Bueno, buenas tardes a todos. Muchas gracias. Bueno, vamos a centrar la pregunta en sus términos, en los efectos en Castilla y León del Real Decreto 106/2018, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-21. Pues bien, en este plan se establecen y regulan una serie de programas en materia de vivienda que van a ser gestionados por la Comunidad de Castilla y León, por la Junta de Castilla y León, una vez sean operativos, lo que aún no ha sucedido con la mera aprobación del citado real decreto.

El paso siguiente ha sido la celebración -se ha comentado-, en marzo del dieciocho, de la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo, presidida por el ministro de Fomento, y con los 15 consejeros competentes de las Comunidades de régimen común. En esa Conferencia Sectorial se acordaron los porcentajes de reparto de los fondos del plan entre las Comunidades, de forma que corresponde a la Comunidad de Castilla y León el 5,40 % de los fondos, cantidad que, si la comparamos con el porcentaje de población de Castilla y León con el total nacional, que es el 5,16, pues resulta...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

¿Puede hablar un poquitín más alto?

**EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO (SEÑOR MARINERO PERAL):**

(Sí, sí). ... resulta ligeramente favorable si la comparamos con el total... digo con el porcentaje de población de Castilla y León respecto del total nacional, que es el 5,16.

Entrar en una guerra de porcentajes, de "yo quiero tener más que el de al lado", pues nos parece que... pues hay principios de solidaridad y de seriedad entre Administraciones a los que nosotros pues no somos partidarios. El Ministerio aplica unas fórmulas de corrección ligera, que en este caso, como vemos, en Castilla y León supone una aportación de un porcentaje ligeramente superior al de su población; lo cual, en las Comunidades que están en una situación simétricamente inversa, pues les lleva a protestar, pero por nuestra parte pues manifestamos nuestra... nuestra conformidad, porque tampoco la diferencia pues es para generar unos agravios extraordinarios.

Eso supone una aportación de... máxima, de fondos estatales para su gestión por la Junta de Castilla y León, de 77.922.000 euros. Si comparamos esa cifra con la financiación del plan anterior, que ascendió, incluida la prórroga de dos mil diecisiete, a un total de 62.131.600, en cuanto a los fondos que forman parte del convenio con la Junta de Castilla y León, pues se ve que la aportación estatal se incrementa en un 25,42. Lo que sucede que es que, si no se contabilizara la prórroga -como





quizás se puede defender técnicamente, pues se puede defender yo creo que tanto una cosa como la otra, pero, en fin, llegamos a establecer una comparación, un plan que fue prorrogado-, si no... si no se tiene en cuenta la prórroga, evidentemente, el aumento es mucho mayor. Si tenemos en cuenta las cantidades absolutas, incluida la prórroga, pues hay un incremento del 25,42.

Esta aportación máxima se logrará, se logrará -yo no digo se lograría, digo se logrará-, puesto que la Junta de Castilla y León ya se ha comprometido, en el acuerdo del diálogo social del quince de febrero del dieciocho, ya se comprometió a aportar una cantidad de 24 millones de euros. Como esa cantidad supera año a año -que es como se mide según las reglas del plan- el umbral del 30 % respecto de la aportación estatal prevista, también, año a año, pues eso lleva a que, con esa cantidad, pues llegamos a la... -incluso sobra un poquito- llegamos a la optimización de los fondos estatales conforme a las reglas establecidas en el real decreto; llegaríamos al objetivo del acuerdo del diálogo social. Y entonces, también de esta forma, pues la aportación autonómica pues supone un aumento del 28,63, como puede comprobarse si se compara con la aportación que consta en el convenio más la prórroga, que era de 18.658.188; con estos 24 pues es un 28,63 más. Como digo, si no tuviéramos en cuenta la prórroga -bueno, pues podría ser también defendible-, pues el incremento sería mucho mayor, pero nosotros preferimos comparar pues las cifras absolutas plan con plan. Y eso hace que el presupuesto total del Plan de Vivienda para Castilla y León, gestionado por la Junta de Castilla y León, en el marco del convenio que se suscriba, será de 101.922.000 euros; lo cual supone un incremento del 26,16 sobre el monto de los fondos del plan anterior incluidos en el convenio, que ascendieron a 80.769.798.

Por lo tanto, volviendo a la pregunta original, pues no cabe duda de que el efecto del plan será positivo para Castilla y León, continuando el camino abierto por el anterior.

Insisto siempre tanto en que estoy hablando de las cantidades que están incluidas en el convenio con la Junta de Castilla y León porque... no lo sé, pues algunas afirmaciones que se hacen en la pregunta, que se han hecho en el planteamiento, me llevan a pensar -es uno de los datos que maneja- que quizás se está teniendo en cuenta los fondos del Programa 1, del Programa de Subsidiación de préstamos convenidos, que es un programa en el cual no se dan -no se han dado en el plan anterior ni se van a dar en este- nuevas ayudas ni nuevos compromisos, sino que se están... se está atendiendo compromisos adquiridos hace más de 10 años. Todas las políticas de vivienda tienen una gran inercia; tienen una gran inercia porque hablamos de viviendas, hablamos de unas realidades que se dilatan en el tiempo. Y, en concreto, en los planes de vivienda hace más de diez años se asumieron en los planes, no en el anterior, sino en el anterior del anterior, una serie de compromisos en materia de subsidiación de créditos hipotecarios que siguen vivos en parte, pero, evidentemente, pues van disminuyendo en el tiempo. Esos fondos no se gestionan por la Junta de Castilla y León -como tendremos ocasión de comentar respecto del plan anterior- ni se van a gestionar en el plan nuevo porque son fondos en los cual únicamente el Estado lo que hace es atender a los compromisos que están ya en vías de extinción.

Y me temo que la disminución que se achaca pues puede obedecer -digamos- a la introducción en las variables de ese... de ese elemento, que nosotros descartamos, primero, porque no lo gestionamos esos fondos, y, segundo, pues porque son unos fondos, como digo, que están simplemente llamados a desaparecer, en cuanto se gestionan unos compromisos ya... ya adquiridos.



Dicho lo anterior... ¿Me queda tiempo todavía? [*Murmullos*]. Sí. Bueno, dicho lo anterior, la otra pregunta que me hacía, que era la relativa al reparto de estos fondos y a los criterios de reparto. Vamos a ver, lo que ocurre es que esos fondos, ese reparto entre programas, se va a plasmar en el convenio, convenio que se está tramitando tanto por la Administración del Estado como por la Junta de Castilla y León, y, por lo tanto, yo el análisis que tenía preparado y que he hecho pues se basa en lo que yo tengo ahora disponible, que es el análisis puramente cuantitativo, no habla de los repartos de los programas entre el plan.

Pero la Junta de Castilla y León está necesariamente comprometida por el acuerdo del Consejo del Diálogo Social al que ya me he referido, de febrero del dieciocho, en el cual se establecieron las bases para ese... para ese reparto. Es decir, en ese momento (cito textualmente del acuerdo del diálogo social de febrero del dieciocho), se dice allí que el nuevo Plan Estatal de Vivienda puede y debe proporcionar una oportunidad para continuar y profundizar en las políticas precedentes, mejorando su eficacia con las reformas necesarias, y así será posible hacer frente a las dificultades de muchas personas y familias para acceder a una vivienda digna y adecuada.

Y, por ello, la Junta se comprometió a suscribir el correspondiente convenio con el Ministerio, y estableció una serie de criterios para ellos, a los que me puedo referir en el tiempo que me queda, porque realmente el convenio que se firme, pues está, evidentemente, comprometido por estos... por estos compromisos -valga la redundancia- que adoptó la Junta de Castilla y León al suscribir el acuerdo, el último acuerdo, del Consejo del Diálogo Social. Allí se dijo -como ya he dicho- que la aportación mínima de la Junta de Castilla y León sería de 6.000.000 anuales (seis por cuatro, veinticuatro); allí se dijo, en materia de ayudas de alquiler de vivienda habitual, que el convenio que se firmara daría continuidad y estabilidad a lo largo de los próximos cuatro años (es decir, la vigencia del plan) a las ayudas al alquiler de vivienda destinadas a personas y familias con ingresos que no excedan de 2,5 veces el IPREM, sin contemplar un umbral mínimo de ingresos y con posibilidad de subvencionar el 40 % del importe mensual pagado en concepto de alquiler.

Se dijo también que, para afrontar el reciente incremento experimentado por el precio por las rentas de alquiler y las previsiones a futuro de esa tendencia, se elevarían las cuantías máximas de las rentas que pueden ser subvencionadas, teniendo en cuenta los datos de la evolución; y asimismo que, en coherencia con el carácter social de... de estas ayudas, pues se señala como objetivo la convocatoria estable de ayudas para tratar de garantizar a todas las personas que cumplen los requisitos exigidos el acceso a la condición de beneficiarios de los mismos. Es decir, el lograr lo que se ha logrado en las dos últimas convocatorias, que es que todas las personas que cumplen las condiciones de la convocatoria reciban finalmente ayuda, sea en la primera tanda o sea mediante el mecanismo de repesca.

En materia de regeneración urbana, el compromiso del diálogo social fue el de mantener las líneas de apoyo a la regeneración urbana y a la rehabilitación edificatoria. En cuanto a generadores de empleo y actividad económica, bueno, se cuentan -para no extenderme demasiado- una serie de ventajas del plan pues en línea con el plan anterior.

En materia de parque público del alquiler social, pues se comprometió a impulsar la dotación del parque, con el objetivo de rebasar las 2.600 viviendas durante la vigencia del acuerdo, es decir, los cuatro años.





Y en materia de comisión de seguimiento y difusión del acuerdo, pues adoptar una serie de medidas para el seguimiento mensual del acuerdo, cosa que se hace mediante reuniones mensuales con el diálogo social.

De tal manera que –ya para ir terminando– el reparto de los fondos del plan en Castilla y León, aunque no está en este momento cerrado, ni puede estarlo, porque no se ha suscrito el convenio con el Ministerio, está –como ya digo– condicionado por los compromisos que la Junta de Castilla y León adquirió el dieciocho de febrero de este año, al firmar el acuerdo del diálogo social, y, por tanto, bueno, pues eso digamos que da un margen bastante claro de prioridad a las ayudas al alquiler, de mantenimiento de las condiciones de la última convocatoria de ayudas al alquiler y de encaje de las demás políticas pues en una línea de continuidad del cuál es el espíritu del plan, que es el fomento del alquiler y la rehabilitación. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Ricardo López Prieto.

#### EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Bien. Muchas gracias, presidente. Y gracias por la explicación. Bien, nosotros cuando hablamos de ese reparto de los fondos y la modificación de los criterios, entendemos que no... ya lo dije en la primera intervención, el hecho de que aumente a una Comunidad no... no significa que implique el detrimento de otra. Lo que hay que hacer es modificar los criterios para que... no ejecutar, o sea, no presupuestar en base a lo que se ejecuta, sino lo que hay que hacer es equiparar las cuantías de... que destina el Ministerio de Fomento a lo que se destina en el resto de los... de los países del... solo... España solo supera a Chile y a Malta respecto a la inversión en políticas públicas de vivienda, de tal forma que este... este dos mil dieciocho hay previsto una ejecución de unos 350 millones, cuando, por ejemplo, en el año dos mil diez, pues se presupuestaban 1.300 millones de euros. Por lo tanto, evidentemente, eso sí... esos criterios que apoyó la Junta de Castilla y León a la hora de repartir este... estos nuevos... este nuevo Plan de Vivienda, pues sí, va a afectar a los castellanos y leoneses en las políticas de... públicas de vivienda, como vamos a ver posteriormente cuando hablemos de la ejecución del anterior... del anterior plan.

Por lo tanto, ahí yo creo que sí que ustedes son... o ven esto con bastante optimismo, porque la verdad es que desde... desde el año dos mil seis al año... desde el año dos mil seis al año dos mil diez, pues se está dejando sin ejecutar más de 150 millones de euros en... en políticas de vivienda.

Respecto al... al aumento de fondos, pues, bueno, una cosa es lo que se plasma –como digo– en ese... en ese documento que acaban de aprobar y otra cosa después es lo que se ejecuta, que son fondos que pone el Estado a disposición de la Junta de Castilla y León; por lo tanto, sí que corresponde a la Junta de Castilla y León ejecutar... ejecutar estos fondos que parece que luego se quedan por el camino.

Ha hablado de... el consejero, yo no sé si lo ha dicho usted, el consejero sí que habló de que... o informó de que para Castilla y León, en este nuevo plan, había una cifra histórica de 102 millones de euros, y sí que hay que... hay que valorar las cifras, porque el consejero habló de un 25 % que aumentaban los fondos para... para este nuevo plan; sin embargo, pues vemos que el Estado pues va a financiar a la Junta



de Castilla y León con 3.000.000 de euros menos, 3.000.000 de euros menos, que es un 4 % menos. Y después, pues para llegar a esa cifra histórica de 102 millones, pues, por arte de magia, la Junta de Castilla y León, el consejero de Fomento, dice que va a financiar en este período de cuatro años 24 millones de euros, cuando hemos visto que en el anterior... en la ejecución del anterior plan pues dejó sin ejecutar un 32 % de la financiación autonómica en tres de cuatro... de cuatro años.

Por lo tanto, la realidad es muy distinta, y no vale tampoco apoyarse en esos acuerdos del diálogo social, porque, como vamos a ver también después, cuando hablemos de la... de la ejecución de la complementación del Plan de Vivienda, porque después también se queda... se queda el dinero por el camino, y la responsabilidad de ejecutar este dinero es la Junta de Castilla y León.

Sí que me gustaría insistir -para terminar- en los plazos de la... de la convocatoria. No me ha dicho qué plazos maneja para... la Junta de Castilla y León para firmar ese nuevo convenio para... para poner en marcha las convocatorias tanto de alquiler como de rehabilitación, sobre todo del alquiler, porque hay miles de familias en Castilla y León que cada año solicitan estas convocatorias, y estamos en marzo, y todavía pues aún no han convocado, y sí que me gustaría saber pues qué plazos maneja la Junta de Castilla y León, sobre todo para la convocación de estas ayudas. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Pues en turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el director general de Vivienda.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO (SEÑOR MARINERO PERAL):

Bueno, lo que pasa es que la mayor parte de... de las cosas que se han planteado ahora yo creo que tienen más relación quizás con la siguiente pregunta porque hemos estado hablando o he estado escuchando hablar sobre todo de la ejecución de los planes anteriores; es que yo creo que es el objetivo de la siguiente pregunta, pero bueno, vamos a ver si podemos contestar algunas cosas que se han planteado.

Por ejemplo, la última, por orden inverso, la cuestión de los plazos, el convenio se está tramitando en este momento tanto por el Ministerio como por nosotros. Vamos, nosotros, en este momento, está digamos en sede de la Consejería de Hacienda, con lo cual, yo los trámites pues el plazo exacto pues no puedo precisarles; evidentemente, para la Consejería de Fomento pues sería el menor posible.

En todo caso, en cuanto a las ayudas al alquiler, que, efectivamente, pues es una preocupación común, la tranquilidad que estamos intentando transmitir a los afectados es que este retraso de la convocatoria, debido a la tramitación del convenio, no les afecta, porque el propio real decreto deja claro que sus efectos pueden ser retroactivos al uno de enero; con lo cual, la convocatoria, con independencia de que se haga... es decir, lo que se va a financiar en las ayudas al alquiler son los recibos de alquiler que paguen las personas que pueden acceder a estas ayudas durante dos mil dieciocho. Estos recibos los pagan durante dos mil dieciocho, y la ayuda que se da (será del 40 o del 50 %, según la condición de la persona) se le va a pagar posteriormente, y con ese efecto -vamos a decir- de recogida de... de los meses anteriores. Con lo cual, realmente es cierto que hay un efecto psicológico de cuanto primero salga



la convocatoria parece que mejor, pero realmente no tiene por qué tener un efecto digamos negativo sobre... ni lo va a tener, sobre las ayudas que se... que se reciban.

Por lo tanto, pues se firmará por nuestra parte el convenio cuando se pueda. La convocatoria, mientras tanto, seguimos avanzando, a pesar de que no está firmado el convenio; las bases de las ayudas pues han sido entregadas ya a los miembros del Consejo del Diálogo Social para... para su debate, para su aprobación, de manera que se va haciendo un trabajo que es necesario. Esas bases deben publicarse en el Boletín, pero... posteriormente a la firma del convenio, pero evidentemente van a estar ya preparadas, con lo cual, realmente ese retraso, como digo, con un efecto más psicológico que real, pues vamos a intentar que sea el menor, pero... pero no va a ser negativo.

Luego está el problema de la... de la comparación, digamos, con las políticas pasadas. Realmente ahí... hemos tenido ahí una gran interrupción, una gran cesura, que es la provocada por la última crisis económica, porque realmente desde los años cincuenta, a principios de los años cincuenta, hasta al año dos mil diez, la política de vivienda en España mostró una gran linealidad y una gran coherencia, en el sentido de apoyar la compra de vivienda y la construcción de nueva vivienda. Desde luego, desde las políticas de los años cincuenta hasta las políticas de los años... de la primera década del siglo XXI hay muchas diferencias, pero las líneas esenciales, las líneas esenciales y los objetivos esenciales, se mantenían, mientras que la reciente crisis provocó una reflexión a nivel nacional, y los ejes de la política de vivienda cambiaron drásticamente, de la orientación a la compra a la orientación al alquiler, y de la orientación de la nueva construcción a la orientación a la rehabilitación.

Por lo tanto, las comparaciones meramente cuantitativas pues son peligrosas, son peligrosas. Y, en todo caso, bueno, a mí también me excede un poco de la posición de la Junta de Castilla y León, que lo que va es... la Consejería de Fomento, es a gestionar unos... unos fondos con unos fines concretos. Y el análisis cuantitativo pues siempre es difícilmente rebatible, es decir, más fondos pues sería mejor; desde luego, el gestor de fondos estaría encantado de tener más fondos para gestionar las líneas que gestiona, pero su responsabilidad es gestionar las que tiene.

Y sobre la ejecución, en la cual yo creo que ha hecho varias referencias a la ejecución de los planes anteriores, yo creo que es la intervención correspondiente a la pregunta siguiente, y le voy a dar respuesta, porque yo creo que maneja datos... datos equivocados al respecto. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Pues muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del orden del día. Por parte del señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

**POC/000490**

**EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):**

Segundo punto: **Pregunta para su respuesta oral en Comisión, la 490, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Ricardo López Prieto y don Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a valoración de la Junta sobre la**



**ejecución presupuestaria de cada uno de los ocho programas recogidos en el Plan Estatal de Fomento del alquiler de vivienda 2013-2016 y el Convenio para ejecución de la prórroga de dicho Plan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 400, de trece de abril del dos mil dieciocho.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra don Ricardo López Prieto por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:**

Gracias, presidente. Bien, pues, en este caso, ahora sí que vamos a ver cuál es la... realmente la política que... que hace la Junta de Castilla y León a través de la... de la ejecución del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas del año 2013-2016, porque lo que preguntamos es la... la ejecución presupuestaria de los... de los programas que recogía ese convenio que firmó la Junta con el Ministerio, donde sí que vemos que ese límite de gasto con el que se comprometieron el Ministerio de la... y la Junta de Castilla y León alcanzaba, sumando esa financiación asignada en el... en la prórroga del año dos mil diecisiete, los 81,15 millones de euros; de acuerdo a esta distribución de anualidades, pues vimos... hemos visto como la financiación de la Junta de Castilla y León dejó huérfanos varios programas, programas muy importantes, como la ayuda al alquiler o el fomento del parque público de viviendas, dejando todo el peso de la financiación al Ministerio. Y, como he dicho antes, pues bueno, es cierto que el Partido Popular se ha apoyado en los acuerdos del diálogo social para complementar este... estos dos programas. Y, por lo tanto, pues nos gustaría saber cuál es la valoración que hace la Junta sobre la ejecución presupuestaria de cada uno de los programas recogidos en el plan estatal, en ese convenio, en el Plan de Alquiler de Viviendas, Rehabilitación Edificadora, Regeneración y Renovación Urbana 2013-2016; y el convenio, también, para la ejecución del... de la prórroga de dicho plan estatal. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muchas gracias. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor director general de Vivienda.

**EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO (SEÑOR MARINERO PERAL):**

Bueno, por nuestra parte, la valoración de la ejecución de los programas de ayudas del Real Decreto 223/2013, que reguló el plan dos mil trece-dieciséis, y por supuesto su prórroga, es, sin duda, francamente positiva, en base a las actuaciones que se han llevado a cabo, y que voy a explicar a continuación en el tiempo que... del que dispongo.

Con carácter previo, hay que matizar que, efectivamente, en aquel plan había ocho programas, pero la Junta de Castilla y León desarrolló... optó por desarrollar cinco: el Programa de Ayudas al Alquiler de Vivienda, el Programa de Fomento del Parque Público de Vivienda en Alquiler, Programa de Ayudas al Fomento de la



Rehabilitación Edificatoria, el Apoyo a la Implantación del Informe de Evaluación de Edificios y el Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana.

Es decir, no se aplicaron en Castilla y León mediante la gestión de la Junta el Programa 1, que es el Programa de Subsidiación de Préstamos Convenidos, al que me he referido anteriormente, que se gestiona directamente por el Ministerio, ya que se limitaba, así pasaba en el plan anterior y así pasará en el nuevo, a cumplir los compromisos adoptados en el marco de planes anteriores y que tienen una dilación en el tiempo, y que, aunque están llamados a extinguirse, pues ahí están, y por tanto no nos corresponden en ningún caso.

Hay otro programa, el Programa número 7, sobre Fomento de Ciudades Sostenibles y Competitivas, que, sin perjuicio de su interés en términos abstractos, se desestimó, puesto que, siendo la cifra total de fondos del plan disponibles para Castilla y León inamovible, nos parecía preferible concentrar los esfuerzos en los programas que hemos citado, efectivamente desarrollados.

Y, por último, el Programa de Apoyo a la Implantación y Gestión del Plan, Programa 8, que la Junta de Castilla y León sistemáticamente se ahorra en los planes. Y sí, digo que se ahorra, puesto que se trata de tareas de implantación y gestión del plan, que son ejecutadas de forma directa por nuestro personal, ahorrando así costes de externalización; porque hay que tener en cuenta que los fondos del plan se nos plantean, se nos entregan, como un total; del cual, nosotros, si detrajéramos fondos para externalizar costes de gestión, como hacen algunas otras Comunidades Autónomas, realmente eso se detraería de los programas realmente efectivos, como el alquiler o la rehabilitación. En nuestro... por nuestra parte, ni hemos hecho eso nunca ni lo queremos hacer, porque queremos que todo el dinero vaya destinado a programas efectivos y no a programas de gestión; la gestión pues se asume directamente por la Administración general de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, los programas efectivos que se han desarrollado: en primer lugar, empiezo por el Programa de Ayudas al Alquiler de Vivienda, que, en base a las sucesivas bases que se han ido aprobando, se han publicado convocatorias anuales, en la actualidad resueltas, y que han generado la concesión de ayudas a un total de 25.156 beneficiarios por importe de 32.195.080 euros. Sobre el total de 80 millones, vemos que este programa ha consumido un 40 % del total, en consonancia con la importancia social del mismo. No entro en los detalles de las convocatorias porque no tendría tiempo para ello, pero sí quiero resaltar como, por una vez -porque realmente es algo muy reciente-, cuando valoremos en la última convocatoria... vemos que la primera relación de beneficiarios se publicó en el Boletín en octubre del diecisiete, tras el proceso de comprobación de sus recibos, 9.215 beneficiarios cobraron sus ayudas en febrero, por un importe de 11,8 millones de euros. Y los solicitantes que tenían derecho a ayuda, pero que no la habían recibido inicialmente, y que habían quedado en lista de espera, pues, tras el proceso de comprobación ulterior, 1.945 beneficiarios en total -que estaban en lista de espera-, todos los que cumplían las condiciones han recibido el pago de sus ayudas mediante una Orden de la Tesorería General del pasado viernes cuatro de mayo. Con lo cual, tras el tiempo necesario para las transferencias bancarias, podemos decir que hoy miércoles, casi con completa seguridad, todos ellos han recibido el pago de sus ayudas.

Con lo cual, lo más importante es que, por segundo año consecutivo, todas las personas que han cumplido los requisitos de la convocatoria de ayudas al alquiler han recibido su ayuda al alquiler y han recibido su transferencia.





Y, desde nuestro punto de vista, para juzgar la ejecución, claro, si queremos utilizar documentos como la liquidación de los planes estatales, que son documentos siempre provisionales, en los que se introducen factores como la compensación interplanes y factores como el de la compensación interpolíticas, y que prácticamente se cocinan en los Ministerios y Consejerías de Hacienda, pues realmente son documentos de cierta complejidad, y que yo también me considero bastante incapacitado para juzgarlos, y, entonces, lo que me sirve de referencia es tener un certificado del tesorero general de la Junta de Castilla y León de que ha transferido a las cuentas bancarias (en este caso en este año) de un total de 11.160 familias en este año, más todas las que he dicho de las convocatorias anteriores, un total de 14.676.159 euros en este año, y, de forma acumulada en los cuatro años de la convocatoria, se han transferido a 25.156 beneficiarios, un total de 32.195.080.

Y eso, desde mi punto de vista, es lo que cuenta, porque es lo que reciben estos ciudadanos en las... en sus transferencias de sus cuentas corrientes, y menos pues estos documentos de liquidación que, como vamos a ver ahora con detalle cuando hablemos de la rehabilitación, pues son siempre provisionales.

Continuamos con un programa que ha dicho que no existía, que es el Programa de Fomento del Parque Público de Vivienda en alquiler, que es verdad que al final, pues, dentro de los cinco programas, tiene un papel menor porque es un programa que está vinculado a la demanda de promoción por parte de los promotores públicos de vivienda. El Ayuntamiento de Salamanca promovió 27 viviendas, el Ayuntamiento de Valladolid promovió 6 viviendas, y el... la Junta de Castilla y León, pues a ver si animaba un poco a los promotores, pues ha promovido 63; pero un total, el programa, pues en comparación con los demás pues es menor.

Hay que decir que todo lo que no se gasta en un programa se gasta en los demás, con lo cual, realmente no sufre en absoluto. Si no tiene éxito el programa público de vivienda por sus destinatarios, pues son fondos que han revertido al programa de alquiler y al programa de fomento de la rehabilitación.

Y pasando al tercero, el programa de fomento de la rehabilitación... -voy un poquito deprisa porque, claro, tengo aquí bastante documentación, a diferencia del anterior, pues claro, documentación sobre este plan, pues, si me dejara el presidente, pues hablaría un buen rato, pero, claro, voy a ceñirme a los cuatro minutos que me quedan- el programa de rehabilitación, que ha permitido dar a ayudas a un total, para rehabilitar 8.222 viviendas, por un importe total de 14.622.293, pues hay que decir... ¿qué nos dicen los documentos de liquidación a los que usted se refiere? Pues nos dicen... dicen que en esto no están pagadas ni ejecutadas. Pues claro, pues claro, porque se trata de obras, se trata de obras.

Hay una comunidad de propietarios a la que se le ha comunicado la concesión de la ayuda en el mes de octubre, ha tenido que terminar la documentación técnica, ha tenido que terminar los permisos municipales; las obras, a día de hoy, estarán empezando. Las obras, el plazo inicial era hasta el treinta y uno de diciembre, pero hay múltiples motivos de naturaleza técnica y administrativa para la concesión de prórrogas; tienen año y medio para ejecutar las obras, pero también habrá múltiples ocasiones de problemas que, técnicamente -como, digamos, las personas con formación técnica conocen-, pues puede haber múltiples incidencias que van a justificar la concesión de prórrogas. Y, por lo tanto, durante todo el año dos mil diecinueve, no dieciocho, diecinueve, pues está abierto el plazo para ejecutar y justificar esas obras.





Por lo tanto, cuando hablamos de una liquidación... o sea, nosotros hacemos liquidaciones de estos planes y las tramita la Consejería de Hacienda de forma trimestral, pero son documentos provisionales, porque, como decía al principio, quiero insistir, todo lo relacionado con la construcción y con la vivienda -imagino que en otros ámbitos pasará, pero, desde luego, en el mío pasa de una forma muy clara- pues tiene una gran inercia en el tiempo, porque las obras pues tienen su plazo de ejecución.

Por lo tanto, el plazo... el nivel de ejecución en este momento pues nos parece que es satisfactorio; al final aprovecharé los últimos diez segundos para dar los datos actualizados a día de hoy, que los he pedido, bueno, a día... a día de ayer; pero realmente pues le falta mucho... le falta mucho por ejecutar.

No me entretengo más con la convocatoria de rehabilitación, aunque me gustaría porque es una que me gusta mucho; me queda una muy pequeñita, que es la del apoyo al informe de evaluación de edificios, donde son 122.000 euros para un total de 415 comunidades de propietarios beneficiarias; por lo tanto, programa menor.

Y el otro programa grande, que es el Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana, que ha permitido financiar, en este, 25 áreas de regeneración urbana, en las cuales está incluida la rehabilitación de 2.700 viviendas, con una inversión total de 55 millones, la mitad del cual corresponde al plan, veintiocho millones quinientos, el resto a los ayuntamientos y a los propietarios de las... de las viviendas. En total son esos 28 millones el 35 % del plan, y ahí están pues las áreas de rehabilitación más importantes: León, 400 viviendas; Zamora, 330; Burgos, 430; bajando pues hasta las más pequeñas del... situadas en el medio rural, que no me da tiempo a detallar.

Con todo eso, pues la ejecución pues es la que es a día de hoy, no es mala, la ejecución a día de hoy, en este momento, es del 81,57 %, que a mí me parece muy razonable en cuanto a que, como digo, el programa de rehabilitación edificatoria le queda todo el año dieciocho para justificar la ejecución de las obras de la última convocatoria más el diecinueve, en la medida en que ya tiene plazo las obras para terminarse prácticamente hasta el final. Las áreas de regeneración urbana que están en este momento operativas, que son las más importantes, la de... la de León, la de Burgos, la de Miranda de Ebro, que están en pleno ritmo de ejecución, tienen hasta treinta y uno del diecinueve para... para ejecutarse.

Con lo cual, pues eso me lleva a que la valoración que hacemos de la ejecución del plan pues positiva, de la ejecución de los fondos. Y yo, como gestor, digo una vez más que jamás diré que no me gustaría tener más fondos, pero la gestión de los fondos que tenemos, que es la responsabilidad de la Consejería de Fomento y de la Dirección General que llevo, pues yo creo que es plenamente satisfactoria; así lo ha dicho el ministro y así lo han reconocido los agentes del... del diálogo social. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Ricardo López Prieto.

#### EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Bien, pues muchas gracias. Pues, con todo respeto, podría haber estado hablando otros diez minutos, pero, bueno, la única cifra que vale en la contestación es que han ejecutado un 81 %. Un 81 % que tampoco es tan provisional, porque, si



usted ve el convenio que firma con el Ministerio de Fomento, dice que la Junta de Castilla y León, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, irá remitiendo al Ministerio de Fomento, mes a mes, la documentación justificativa de los compromisos financieros asumidos para la ejecución del plan; o sea, estos los tienen que hacer ustedes mes a mes. Y... y un 81 %, nosotros manejamos este... este dato, que esto es un dato que nos ha dado usted, nos ha dado la Consejería de la Dirección General de Vivienda, donde refleja que en tres años (dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis) han ejecutado solamente un 78 % de los fondos del plan, más esa prórroga del año dos mil diecisiete, pues un 3 %, un 81 %.

Por lo tanto, si analizamos... si analizamos estos datos, pues la... el Partido Popular no puede incluir la gestión de las políticas en materia de vivienda entre uno de sus grandes logros en... en esta legislatura, a pesar de la enorme importancia e impacto social que tiene para esta tierra. Y esto demuestra, porque son ustedes, la Comunidad Autónoma, la que gestiona esos recursos públicos, pues una enorme incapacidad para... para desarrollar políticas de vivienda, porque estamos dejando sin ejecutar 14 millones de euros en un plan estatal, 14 millones de euros, ¿eh?: 10 millones de euros comprometidos por el Ministerio y 4.000.000 de euros adicionales comprometidos por la Junta de Castilla y León. Y con las mismas condiciones que tiene la Junta de Castilla y León hay otras Comunidades Autónomas que ejecutan el plan al 100 %. ¿Y por qué no lo hace esto la Junta de Castilla y León?

Pero poco... poco nos extraña por, como he dicho antes, por los recortes que se han producido en vivienda, en política de vivienda, que no es que lo digamos nosotros, sino que lo dice el último informe del Consejo Económico y Social, que la política en vivienda en esta Comunidad desde el año dos mil seis, entre el año dos mil seis y dos mil dieciséis, pues se han ejecutado... se han recortado 150 millones de euros. Pero es que extraña que justamente lo que tiene que ver con las ayudas al alquiler y el fomento del parque público de vivienda en alquiler, la Junta de Castilla y León no ha dedicado ni un solo euro en este Plan de Vivienda en esa financiación adicional. Por lo tanto...

Usted habla de que... de que se rescatan a todas las personas que son excluidas en las... de la concurrencia competitiva, aun cumpliendo las... los requisitos (10.800 personas en lo que llevamos de legislatura); sin embargo, ese recate implica que haya beneficiados que se excluyen, que son excluidos, principalmente por la valoración de los justificantes; es decir, no todas las personas que solicitan y cumplen los requisitos para las convocatorias pues son beneficiarios de ayudas al alquiler. Por lo tanto, aquí la Junta de Castilla y León pues está dejando sin ejecutar un dinero que requieren muchos castellanos y leoneses.

También, el hecho de que no se destine ni un solo euro al parque público de vivienda en alquiler, pues hace que los datos también del CES, del año dos mil dieciséis, diga que en Castilla y León hay aproximadamente 1.250 viviendas que forman parte del parque público de vivienda en alquiler; así que mucho van a tener ustedes que aplicarse si quieren llegar a ese acuerdo del diálogo social que dice que para... en cuatro años, en el dos mil veintiuno, va a haber en Castilla y León 2.600 viviendas que formen parte del parque público de vivienda en alquiler.

Y ya para finalizar, quería hacer una pregunta, porque también ustedes incumplen los... los acuerdos del diálogo social en materia de vivienda. Nosotros hemos preguntado muchas veces en esta Comisión, y ya que... y nunca nos han respondido,



y, ya que está aquí el director general de Vivienda, pues nos gustaría saber a cuánto ascendió la financiación exclusivamente con fondos autonómicos para las ayudas al alquiler en el año dos mil dieciséis. No sé si usted nos lo puede decir. Sobre todo, nos gustaría saber dónde están los 5.000.000 que comprometieron con el acuerdo del diálogo social en el año dos mil dieciséis, porque ustedes solo presupuestaron 11,3 millones de euros, y ustedes se comprometieron llegar hasta los 16,3 millones de euros; a nosotros nos faltan 5.000.000 de euros que ustedes se comprometieron con el acuerdo del diálogo social, y nosotros no lo vemos por ningún sitio. Entonces, no sé si usted, como director general de Vivienda, nos puede decir dónde los podemos encontrar. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Pues en turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor director general de Vivienda.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO (SEÑOR MARINERO PERAL):

Bueno, lo que pasa es que, claro, si uno da las explicaciones, pero luego volvemos al argumento inicial, pues hemos avanzado poco. Yo, no obstante, lo reiteraré. Utilizando alguna de las cosas que ha dicho, un poco para... para mostrar otros enfoques. Cuando dice que otras Comunidades han cumplido... han ejecutado todo el plan, hombre, pues yo le digo que difícilmente, difícilmente, porque las obras no se pueden hacer en dos meses, las obras... una obra de rehabilitación de un edificio lleva un año y medio. Lo que habrán hecho esas Comunidades Autónomas -como así me consta- es, igual que nosotros, comprometer el uso del 100 % de los fondos, pero ejecutarlo... o sea, creo que están comparando unos papeles con otros. Nosotros hemos comprometido el uso del 100 % de los fondos, y los fondos se van usando conforme a las reglas del plan; en este momento, está en plena ejecución, y como lo estará durante el año dos mil dieciocho y diecinueve.

Por tanto, decir: no se han gastado equis millones, 14 millones; pero si estamos en proceso de ejecución, si están las obras empezando, si están las obras en marcha, y están llegando las certificaciones día a día, y tienen de plazo para llegar, en el caso de las... de las áreas de regeneración urbana, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. Pues están en plazo. Por lo tanto, estamos hablando de una ejecución provisional, y, entonces, pues un porcentaje del 80 % pues es un porcentaje muy satisfactorio a estas alturas. Y en otras Comunidades Autónomas pienso que más bien será inferior, porque lo que ocurre es que habrán comprometido, y habrán hecho bien, comprometer el 100 % de los fondos, como nosotros.

Pero, bueno, esto lo podemos repetir, entrar en bucle, ¿no?, pero yo no lo voy a repetir más. Vamos a ver, hay... ¿la política de vivienda se limita al Plan de Vivienda? Pues no se limita al Plan de Vivienda. Hay múltiples actuaciones de la Junta de Castilla y León que no están financiadas por el Plan de Vivienda. Es verdad que el Plan de Vivienda tiene un peso importante en los grandes gastos, como son las convocatorias de alquiler. Pero en el año dos mil quince -y además usted lo ha citado en parte- pues hubo una convocatoria de 5.000.000 de euros con fondos exclusivamente autonómicos, ajenos, ajenos al plan, destinados al alquiler. Toda la política de prevención de desahucios, que dice usted que no consta en el plan, está gestionada, organizada,



financiada, al margen de la gestión del plan, porque en el anterior plan no había partidas específicas, y por lo tanto en Castilla y León se instrumentó un sistema por parte de la Consejería de Familia y la Consejería de Fomento, en coordinación, que es ajeno a los fondos del plan, que están más allá del plan.

Bueno, la confusión con las ayudas al alquiler, es decir, en el sentido que me dice: todos los que han cumplido las condiciones han tenido ayuda, pero los que no han cumplido las condiciones no han tenido ayuda. Pues claro, es decir, si una familia, si una persona pide una ayuda al alquiler, pero resulta que, en el proceso de comprobación y cruce de datos, tiene una vivienda ya en propiedad, pues se le deniega la ayuda. Entonces, no... no he dejado a nadie fuera que la mereciera. Si una persona pide una ayuda al alquiler, y resulta que tiene ingresos superiores a los que se han establecido como mínimos, tampoco cumple las condiciones.

Por lo tanto, el dato de las solicitudes es un dato que no es un dato fiable en cuanto a la... a la comprobación de la demanda. El dato que realmente me sirve para comprobar la demanda es el dato de las personas que cumplen las condiciones de la convocatoria. Entonces, si sobre esas personas hay gente que se queda fuera, diría: esos están excluidos. Pero ya van dos años que no se queda nadie fuera de los que cumplen las condiciones. ¿Personas que han pedido la ayuda y no cumplían las condiciones se han quedado fuera? Por supuesto, por supuesto, porque no.... es imposible darles... darles la ayuda.

Bien, alguna cosa más sobre el parque público de vivienda. Bueno, pues maneja unos datos peculiares, que no son los míos; los nuestros son de 1.100 viviendas al principio de la legislatura, mil setecientas y pico en este momento; digo el pico porque como no es el tema de la pregunta, pues hablo de memoria; sé que es un aumento del 58 % en los tres años que llevamos de legislatura y que, por lo tanto, el objetivo de 2.600 nos ha parecido prudente.

La incorporación de viviendas al parque público de alquiler es constante. Esta semana hemos firmado un convenio el viernes, en la provincia de Salamanca; el... el viernes de la semana que viene... de esta semana, el próximo... pasado mañana firmaremos dos convenios en la provincia de Palencia para incorporar viviendas al parque público de alquiler. Bueno, es que es un goteo, pero eso va produciendo sus frutos, y teníamos ya un aumento del 58 %; no le digo la cifra exacta porque no la he traído aquí.

Bueno, ¿problema en la gestión de los fondos? Pues yo no veo que lo haya, yo creo que los fondos están gestionándose de forma correcta, con unas reglas que tienen cierta complejidad, eso lo puedo asumir, y que... y que genera pues cierta incertidumbre y cierta... es posible que, si no se manejan bien estas realidades, si no se manejan bien las realidades financieras, como las realidades técnicas de la ejecución de las obras, pues produzca esta confusión. Pero, por nuestra parte, lo que puedo decir -y con esto termino, y, como digo, a riesgo de entrar en un cierto bucle repetitivo, porque me parece que... que no... por lo menos de la primera intervención, no le resultó convincente- el plan anterior, aunque sea 2013-16, prorrogable en el diecisiete, está liquidado, terminado, en términos de que no se asume más compromisos, pero las obras y los compromisos adoptados por ese plan pues van a ser llevados a cabo en el plazo de ejecución lógico y razonable, que es en el año dos mil dieciocho -lo que queda- y en el año dos mil diecinueve. Y, bueno, pues, salvo contrariedades, pues se ejecutarán todos los fondos del plan que están efectivamente comprometidos. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Pues le agradecemos al señor director general de Vivienda y Urbanismo, don Ángel María Marinero Peral, su presencia en esta Comisión y las contestaciones dadas a las dos preguntas planteadas. Muchas gracias.

Bueno, continuamos la sesión. *[Murmullos]*. Sí. A petición del Partido Socialista y por consenso de todos los grupos políticos, vamos a debatir el punto número cuatro en el tercer... como tercer punto del orden del día, y el tercer punto del orden del día pasará al punto número cuatro. Por parte del señor secretario se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

**PNL/001916****EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):**

Muchas gracias, presidente. **Proposición No de Ley 1916, presentada por los Procuradores don Celestino Rodríguez Rubio, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Pedro Luis González Reglero, don José Luis Aceves Galindo, don Jesús Guerrero Arroyo y don Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a reducir la tramitación para la concesión de ayudas al alquiler y resolver y abonar dichas ayudas dentro de los tres meses siguientes a la convocatoria anual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 376, de veintidós de febrero de dos mil dieciocho.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:**

Gracias, presidente. Bueno, pues aprovechando, y sin salirme del tema que nos ocupa la iniciativa que vamos a debatir esta tarde, si quiero hacer referencia a lo último que ha dicho el director general de Vivienda respecto al Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 y su nivel de ejecución. Ocho programas, la Consejería renuncia a la ejecución de cuatro y dice que se ha cumplido y se ha ejecutado el 81 % del plan estatal. Lo que se le ha olvidado decir que es que se ha ejecutado el 81 % del 50 % del plan, puesto que, de ocho programas, ya directamente se renunció a ejecutar en esta Comunidad cuatro de ellos. Por tanto, se ha cumplido el 80 % de la mitad de lo previsto en el plan, perdiendo oportunidades esta Comunidad, como siempre y para no variar. Lo que me lleva a la iniciativa que hoy planteamos, que hace referencia a uno de estos programas del Plan Estatal de Vivienda, concretamente a las ayudas al alquiler de vivienda.

En Castilla y León no ha habido política de vivienda, ha dependido siempre de la política que se realizaba a nivel nacional, ha dependido siempre de la planificación y fondos de los planes estatales de vivienda, y así lo ha reconocido siempre el consejero que ejecutó estos planes de vivienda, que reiteradamente daba las gracias a los ministros y ministras socialistas de Vivienda por los planes estatales que salvaban la política de vivienda en esta Comunidad Autónoma.





La Ley del Derecho a la Vivienda es una ley bonita (es del año dos mil diez). El Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León finalizó su vigencia en el año dos mil nueve, y desde entonces, casi 10 años, esta Comunidad no tiene, no dispone, de la planificación básica y fundamental que marque las directrices de la política de vivienda, que es un plan autonómico de vivienda. Con él desaparecieron definitivamente todas las ayudas autonómicas en materia de vivienda, quedando solo las correspondientes a los planes estatales entonces en vigor, que, con el cambio político a nivel estatal, desde luego duraron poco.

Los recortes de la Junta desde el año dos mil diez dieron la puntilla definitivamente, desapareciendo ayudas, por ejemplo, para el alquiler, que había una convocatoria -quiero recordar- especial para jóvenes, ayudas al alquiler para personas con discapacidad, para personas mayores de 65 años o para mujeres víctimas de violencia de género; desaparecieron las ayudas para la adquisición de vivienda rural, adquisición de vivienda para jóvenes, adquisición de vivienda a precio limitado o de protección pública; ayudas para la rehabilitación de vivienda; desapareció la bolsa de vivienda para jóvenes, el Programa REVIVAL, así como la intermediación al alquiler; desaparecieron las ayudas a la promoción pública de vivienda y a la promoción de vivienda protegida. Los años más duros de la crisis se dio la espalda a los ciudadanos tanto a nivel estatal como a nivel autonómico.

Finalmente, se aprueba el plan estatal de fomento al alquiler de vivienda -voy a mencionar el texto... el título del plan completo por primera y única vez-, Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbana, 2013-2016, que se regulaba por el Real Decreto 233. En Castilla y León no se firmó el convenio para su eficiencia o su efectiva aplicación hasta octubre del año dos mil trece. Este plan -recordar- se aprueba en el dos mil trece, abarca el dos mil dieciséis, cuatro años, y Castilla y León no firma el convenio hasta octubre del año dos mil trece, por lo que en la Comunidad se quedó sin las ayudas correspondientes a los años dos mil trece y dos mil catorce; perdimos, por tanto, dos años de ejecución, aplicación, y dos años de fondos previstos en el plan estatal para esta Comunidad.

De las ocho líneas de ayuda prevista en el plan estatal, la iniciativa que hoy debatimos hace referencia a la línea tercera, que es el Programa de fomento... el Programa de Ayuda al Alquiler de Vivienda. Aunque, bueno, bien podría extrapolarse a cualquiera de otras de las ayudas lo que va a ocurrir o lo que vamos a plantear hoy con las ayudas al alquiler.

La primera convocatoria de las ayudas al alquiler fue para el año dos mil quince (ya habíamos perdido dos años, trece y catorce). Por tanto, dos mil quince, primer año de ejecución y aplicación del plan estatal. Se convocaron en noviembre de dos mil catorce, el doce de noviembre, que se aprobaron la bases, y se convocaron días más tarde, es el día diecinueve, por un total de 2.975.940 euros. Solicitaron esta ayuda al alquiler 15.788 personas. Se resolvieron en agosto del año dos mil quince, concediéndose a 2.524 personas, esto es al 15 % de los solicitantes, por lo que se quedaron fuera 13.264 personas. Los beneficiarios no comenzaron a cobrar hasta casi diciembre del dos mil quince, esto es un año desde la convocatoria.

Segundo año de ejecución del plan estatal, dos mil dieciséis. Convocaron el veintinueve de marzo, por un importe de 11.372.004 euros, con una previsión de pago casi en torno al 50 % para el año dos mil dieciséis y dos mil diecisiete. Solicitaron





16.911 personas. Se resolvió el veintiocho de septiembre del dos mil dieciséis, concediendo ayudas a 8.940 personas, esto es, al 51 % de los solicitantes; quedaron fuera 7.981 personas. Pagaron en julio del dos mil diecisiete, esto es, año y tres meses después de la convocatoria, y los beneficiarios tuvieron que esperar 10 meses desde que se les comunicó la concesión.

El año dos mil diecisiete fue el tercer año de ejecución del plan. Convocaron el ocho de mayo, por un importe de 14.785.102 euros. Lo solicitaron 18.305 personas. Resolvieron en octubre del dos mil diecisiete: 10.533 beneficiarios (esto subió el porcentaje al 57 %; 7.775 personas se quedaron fuera), y aumentaron hasta 11.160 personas (un 36 % más, que alcanzó a 2.235 personas que habían quedado fuera inicialmente). Comenzaron a pagar, unos pocos, en febrero del dos mil dieciocho, el resto les siguieron el abril, y algunos que aún no han cobrado. Hemos oído como el director general de Vivienda decía que se ha firmado la orden de pago el viernes pasado; bueno, podrán cobrar, habrán cobrado, ayer, hoy, mañana o el mes que viene.

La ayuda media es de 1.404 euros, unos 117 euros al mes. Miles de familias se encuentran con muchas dificultades para llegar a fin de mes, porque la Junta de Castilla y León no les paga a tiempo las ayudas que tienen concedidas desde el mes de octubre del año dos mil diecisiete. Ciertamente, el plan estatal había finalizado en el año dos mil dieciséis. En diciembre, se vendió a bombo y platillo su prórroga por el Real Decreto 637; se... se amplió, se prorrogó un año más.

El Gobierno aprobó destinar 321 millones al plan de fomento del alquiler, esto es, el mismo importe que se había destinado en el año dos mil dieciséis, pero en Castilla y León no hubo un año más, ya habíamos perdido el tren, pues llevábamos justo ese año de retraso.

En dos mil diecisiete fue el tercer año del plan, no el cuarto año ni el quinto. Por lo tanto, de los cuatro años de ejecución más uno de prórroga (cinco años) que amparaba el Plan Estatal de Vivienda, en Castilla y León solo pudo beneficiarse de tres años; esto es, perdimos dos años. A esto no se le puede llamar, desde luego, en ningún caso, efectividad.

La convocatoria en concurrencia competitiva hace que muchas personas necesitadas queden fuera. El primer año solo llegó al 15 % de los solicitantes, el segundo al 51 % y el tercer año al 57 %. Es evidente que en fondos están muy por debajo de la necesidad real de ayuda que tienen las personas.

En resumen, se han ahorrado, la Junta en este caso, años; su ineficacia en la gestión les llevó a perder dos años de ayudas; han convocado tarde; han resuelto más tarde aún; pagan todavía más tarde, casi un año después de la concesión; y, lo que es peor, quedan muy lejos de resolver las necesidades reales de vivienda: 29.007 personas que necesitaban la ayuda al alquiler las han dejado fuera en estos tres años. Y, según parece, vamos por el mismo camino con el actual plan estatal 2018-2021, que aún no se ha firmado el convenio. Por tanto, no hay bases reguladoras y, por tanto, no puede haber convocatorias de ayudas.

Respecto a los requisitos para acceder a las ayudas al alquiler, en Castilla y León los requisitos inicialmente fueron mucho más duros, exigentes y excluyentes que los requisitos establecidos a nivel del Estado. En su primera convocatoria eran tan rígidos y con tan poca cuantía que, de los 15.788 peticionarios, tan solo 2.524 consiguieron acceder a las mismas. También es verdad que con 2.975.940 euros pues



daba el cómputo para lo que daba, solo para las 1.740 personas, si es que íbamos a máximos, como fuimos a mínimos, quedó en 2.524 personas.

Una vez conocidas las bases tan rígidas y excluyentes, desde el Grupo Socialista comenzamos a trabajar y a proponer iniciativas para flexibilizar los requisitos de acceso. Entre las propuestas realizadas en su día, cabe destacar: el incremento de las ayudas destinadas a la ayuda al alquiler; la eliminación del requisito de tener unos requisitos mínimos para poder solicitar, que excluía precisamente a las personas que más lo... que más lo podían necesitar porque tenían ingresos mínimos; aumentar el porcentaje de subvención hasta el 40 % de la renta anual y el ascenso de la cuantía mensual concedida o la admisión de todos los contratos de arrendamiento formalizados por escrito, con independencia de la fecha, ya que las bases iniciales excluían a todos los contratos formalizados con anterioridad al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez y era una cláusula absolutamente injusta, que dejaba fuera a miles de personas; y, desde luego, la posibilidad de cambiar de domicilio.

Propuestas cuya aceptación, aun parcial, permitió mejorar de manera notable el ratio entre las ayudas solicitadas y las concedidas, como se pudo comprobar en los años siguientes. Sin embargo, continúan existiendo trabas burocráticas que dificultan mucho a los ciudadanos la concesión de las ayudas. Requisitos de presentar documentación, papeles y justificantes al solicitar la ayuda en la concesión...

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Vaya terminando, por favor.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

(Termino, presidente). ... y previstas al cobro para volver a presentar nuevamente los nuevos documentos, añadiendo aún más meses, casi un año, transcurridos desde la concesión al cobro. Muchas personas, aun cumpliendo los requisitos, quedan fuera de las ayudas, con la dificultad de papeleo y el exceso de burocracia. Esto es lo que motivó que el Grupo Parlamentario presentara la propuesta de resolución que, evidentemente, fuera de tiempo, no voy a leer, pero que se fija en los términos en que ha sido publicada. Nada más, presidente, y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley. Desde luego, Castilla y León creemos sinceramente desde Ciudadanos que no es el paradigma de la política de vivienda ni de la ayuda al alquiler. No es que haya mucho trabajo por recorrer y por hacer, sino que, sinceramente, esperemos que este último Plan de Ayuda al Alquiler de Vivienda, y sobre todo el de vivienda al mundo rural, etcétera, realmente florezca y esperemos... se lo digo de verdad, ¿eh?, con todos los mejores deseos del mundo, que realmente lo veamos -que decía mi abuela: lo veamos, ¿no?, y lo veamos todos-, y a ver si es verdad.



Los dos puntos de la propuesta de resolución son claros, sobre todo la tramitación burocrática. Yo creo que nosotros... -y a mí me lo oirán muchas veces- que si algo imposibilita no este tipo de ayudas, sino casi todas, incluso la expansión de cualquier autónomo, y cualquier servicio y trabajo en esta Comunidad Autónoma y en este país, es la excesiva burocracia que siempre hay. Y, curiosamente, documentación que se pide siempre, no ya a los más perjudicados o damnificados; es que, como siempre sabemos, y lo sabemos muy bien además, que Hacienda, dando un botoncito, sabe yo creo que nuestros datos y los de nuestros abuelos y los de nuestros futuros hijos -yo creo-; cuando les interesa se lo saben absolutamente todo. Sinceramente, yo no sé cuántas veces hay que decir el número de hijos que se tiene, dónde estás empadronado, etcétera, etcétera. No, sinceramente, alguno se ríe, pero es que es tan absurdo como lo que estoy diciendo. O sea, todos los días hay que decir todas las veces lo mismo. Da la sensación de que, si al otro lado hay gente que no tiene, no sé, las percepciones bien hechas; les falta, a lo mejor, no sé... Es increíble. Lo digo en broma, pero vamos, de broma tiene poco, en el sentido de que lo único que hace, efectivamente...

Y eso es lamentable, ¿no?, porque estamos hablando de ayudas que van al alquiler, a familias que lo necesitan de verdad, y lo que hace este tipo de cuestiones es que al final pues siempre, pues por el papeleo, pues porque ya alguno se aburre de siempre más de lo mismo, pues alguno, efectivamente, se queda sin ellos, y lo padecen siempre los más pobres y los más perjudicados. Por eso digo que ese... ese fusionamiento en único trámite de toda la documentación nos parece lógica; y vuelvo a decir que incluso se podría hasta ahorrar.

Y, por supuesto, el segundo punto, el de resolver y abonar a los beneficiarios las ayudas al alquiler de vivienda concedidas dentro de los tres meses siguientes a la convocatoria anual. Aquí se han dado datos -y es verdad, y lo hemos hablado con muchísimos familiares y vecinos-, pues que, efectivamente, han estado más de un año y pico muchas veces para poderlo cobrar, y en alguno de los casos pues incluso pues han tenido que desistir de alquileres, porque, claro, los propietarios pues tampoco a veces pueden esperar tanto, etcétera, y lo que se hace es perjudicar, evidentemente.

Yo, simplemente, nos gustaría que esto realmente fuera una realidad y, sobre todo, pues eso, fundamentalmente pensando también en el mundo rural, en esta singularidad que tenemos en Castilla y León, que haya una especial atención a los alquileres también en el mundo rural, que inciden directamente en esa despoblación que tantas veces hablamos, etcétera, etcétera; y que, desde luego, este son dos baremos fundamentales, ¿no?, dos circunstancias fundamentales: eliminar la burocracia y agilizar, desde luego, los pronto cobros; y sobre todo que haya transparencia y claridad, tanto en el porcentaje, que siempre nos gustaría a todos que fuera más grande, pero, bueno, el que sea y el que se fije de antemano, que luego se cumpla, y que se haga en los requisitos y en los plazos que son necesarios. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Ricardo López Prieto.



### EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, presidente. Bien, pues desde este grupo parlamentario creo que ha debido de quedar bastante claro cuál es la... la posición respecto a las políticas de ayuda al alquiler y las políticas para promocionar el parque público de vivienda. Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de los dos puntos. Sí que es cierto que nosotros entendemos... o sobre la presentación de los justificantes del pago del alquiler, una vez concedida la ayuda, creo que hay un acuerdo, el acuerdo del diálogo social que se ha firmado recientemente, parece que los... los pagos, los justificantes, se van a hacer a través de la cuenta bancaria; por lo tanto, creo que no tenga ningún problema en que ningún grupo entiendo que le... que apruebe esta... este punto.

Y respecto al punto dos, pues, bueno, evidentemente las resoluciones se conocen, se suelen conocer, en los meses de septiembre y octubre; sin embargo, pues no se produce el ingreso de la subvención hasta los meses de febrero o marzo. Estamos hablando de cinco meses mínimo, y estamos hablando de beneficiarios que son personas humildes, con bajos ingresos y que están esperando esta ayuda pues para cubrir otras necesidades básicas; por lo tanto, son colectivos especialmente vulnerables. Y hay un dato que... que es que, por norma general, más del 50 % de los beneficiarios pues son... son mujeres. Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de los dos puntos. Gracias.

### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Isabel Blanco Llamas.

### LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, me gustaría empezar por el mismo punto que empezó la... la procuradora proponente, porque yo creo que tiene algún error en los datos que... que ha dicho respecto a lo que ha comentado el director general. El director general ha dicho que, de los 8 programas que incluía el plan, se actuó en 5 -no en 4-, se actuó en 5. Y no se actuó no porque no se actuase, sino porque no se desarrollaron la primera línea, que era la de subsidiación de créditos, porque lo hacía directamente el Ministerio; la última línea, que era la implantación del plan, porque lo hacían los propios funcionarios de la Administración, con lo cual ese dinero se destinaba a cualquiera de las otras líneas de actuación. Y se estimó que era más importante actuar sobre las líneas de rehabilitación o de alquiler de vivienda en lugar de sobre ciudades sostenibles. Yo, de la intervención, y me parece que es... vamos, me parece no, está grabada, lo ha dicho claramente así; luego, de los 8 ejes que tenía el programa, se actuó en 5.

El volumen global de recursos que llegó para Castilla y León era de 80 millones de euros, y el volumen global de recursos que se destinó era de 80 millones de euros. Lo único, una línea que la hacía el Ministerio, otra línea que la hacía la propia Consejería y una tercera línea que se estimó, a la vista de la singularidad de esta Comunidad, más necesario destinar ese dinero tanto a rehabilitación como a ayudas a alquiler de vivienda. Luego en ningún caso se ha ejecutado el 80 % del 50 % del plan. Se ha ejecutado algo más del 80 % del plan y está comprometido el resto, el



otro 20 %, que se abonará cuando se acaben las obras. Eso es lo que nosotros, por lo menos, hemos entendido y ha dicho el director general de Vivienda.

Entonces, me... quería hacer esa apreciación porque parece que de 8 líneas se ha actuado solo sobre 4; no, no, se ha actuado directamente sobre el 5, una la ha hecho directamente el Ministerio, otra la hace directamente la Consejería, y otra, debido a nuestras características, se ha considerado más importante destinarla para ayudas al alquiler y ayudas al mundo rural y ayudas a la vivienda.

Respecto al... respecto al resto de cifras que usted ha manifestado, yo no las pongo en duda. Es verdad que se han ido reduciendo los plazos conforme han ido avanzando las... las legislaturas. Y es verdad que el problema de la vivienda es un problema importante y sobre el que tenemos que trabajar todos, y todos juntos. Y, fíjate... fíjese -perdón-, cuando yo la oía hablar a usted, decía: es que se incorporó en el Plan de... anterior de Vivienda, del dos mil trece al dos mil dieciséis, se incorporaron varias aportaciones que hizo el Partido Socialista por el... por ejemplo, la del 40 %, abonar el 40 %. En el nuevo plan 2018-2021 sigue apareciendo esa incorporación, se han tenido en cuenta el 80 % de las aportaciones que han hecho ayuntamientos, Comunidades, asociaciones; es más, en el caso de los jóvenes, por ejemplo, se sube del 40 % al 50 %. Y la reflexión que yo hacía es: qué importante es y qué bueno es cuando todos trabajamos juntos, cuando todos somos capaces de opinar, de plantear cosas que son buenas para los ciudadanos y cuando somos capaces de llegar a acuerdos; cosas que ha pasado en este Plan de Vivienda y que lamentablemente no pasan en otros planes, en otros pactos o en otros acuerdos.

Entonces, yo comparto la reflexión con usted, de verdad, qué bueno es que nos pongamos a trabajar todos juntos, coger las aportaciones que son buenos de todos. Yo creo que es la principal conclusión que tenemos que sacar hoy aquí. Y lo que usted plantea en su proposición no de ley es bueno para los ciudadanos hoy, pero no todo se puede hacer. Es decir, usted plantea, en un primer punto, el reducir la tramitación burocrática, incorporando los recibos a esa primera fase. Existe un problema, y usted lo dice en su primera solicitud... perdón, usted lo dice en los antecedentes de su presentación. En la primera solicitud hay 18.300 solicitantes, lo que supone, si se pidieran los recibos en ese momento, analizar 220.000 recibos. De esos 18.000 solicitantes, solamente son beneficiarios 10.000; habrá casos de muy diferente índole, pero, por ejemplo, el director general ha expresado antes gente que solicita el alquiler y tiene una vivienda en propiedad, que no entra dentro de la convocatoria. Luego parece más lógico examinar primero los que realmente van a ser beneficiarios, y luego, de la gente que es beneficiaria, que presente la documentación correspondiente a los recibos.

Estamos de acuerdo con usted, eso sí, en que hay que simplificar toda esta tramitación, no se puede tardar un año en... en cobrar unas ayudas a las que una persona tiene derecho. Por eso, por trabajar todos, además, por la gente, por los ciudadanos, por los que solicitan estas ayudas, nosotros le... le proponemos una enmienda a los dos apartados que usted ha presentado.

Respecto al primero, sería: simplificar, dentro de lo posible, la tramitación burocrática del proceso de solicitud y concesión de ayudas al alquiler, en especial en lo referente a la presentación de los justificantes de pago del alquiler una vez concedida la ayuda.

Y en el segundo apartado: resolver y abonar a los beneficiarios las ayudas al alquiler de vivienda concedidas a la mayor brevedad posible tras la convocatoria anual de las mismas.





Entendemos que limitar a tres meses puede ser demasiado justo, sobre todo teniendo en cuenta lo que le digo, la cantidad de documentación que hay que analizar. En el caso de los beneficiarios, estamos hablando de que hay que analizar más de 126.000 recibos para el abono de esa ayuda. Entonces, no podemos tardar un año, y tenemos que reducir al máximo esos plazos; si puede ser tres meses, tres meses; si puede ser menos –ojalá–, menos; si es algo más, algo más; pero, desde luego, a la mayor brevedad posible. Entonces, nosotros le proponemos estas dos enmiendas a su proposición no de ley. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Muñoz de la Peña.

#### LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Gracias a los grupos por el apoyo a esta iniciativa. Desde Ciudadanos parece que se sienten esperanzados con el nuevo plan. Yo, permítame que lo tome con muchas reservas, porque, por continuar por donde la portavoz del Grupo Parlamentario Popular planteaba respecto a la ejecución del plan, insisto, yo también he oído al director general y cómo muy sibilinaamente calla, oculta o deriva aquello que no quiere que se sepa.

Ocho programas del Plan Estatal de Vivienda. No ejecuta el primero, la Subsidia-ción de Préstamos Convenidos; no voy a entrar en las razones de cada uno, que nos llevaría un debate por cada uno de ellos, pero no ejecutan el primero. No ejecutan el tercero, que es el Programa de Fomento al Parque Público de Vivienda en Alquiler, por-que los datos que ha dado están fuera del plan, corresponde ahora a este año... a este año. No ejecuta el 7, que es el Programa de Fomento de Ciudades Sostenibles y Com-petitivas. Y no ejecuta el 8, que es el Programa de Apoyo a la Implantación y Gestión del Plan. Por tanto, si mis cuentas no fallan, de 8 programas, 4 no ejecuta; por tanto, el 50 %... renuncia a la ejecución del 50 %, de la mitad de los programas previstos en el plan. Si consigue una ejecución del 81 %, es el 81 % del 50 %. Las matemáticas son así de claras. Sin entrar a las razones de cada uno de ellos, pero esas 4 no las ha ejecutado, que yo también he estado en la comparecencia del director general.

Por tanto, visto el resultado de la ejecución del plan que acaba... que finalizó, bueno, pues, evidentemente, tengo... o tenemos nuestras reservas respecto al nuevo plan, y que una cosa es lo que establece el plan y otra cosa es luego, cuando se establezcan las bases de cada una de las convocatorias de los programas previstos en el plan. Quiero recordar que este, en el caso de las ayudas al alquiler, las bases que publicó la Junta de Castilla y León eran mucho más duras, mucho más rígidas, mucho más estrictas que las bases contempladas a nivel nacional. Por tanto, luego, claro, es verdad que queda una parte en manos de la Junta, que sí se puede pervertir absolutamente todo el proceso; ojalá se mejoren, pero en el caso de Castilla y León, aquí lo que hicieron fue empeorarse, ¿no?

Ciertamente, la burocracia perjudica absolutamente todas las tramitaciones. Y la diferencia entre las solicitudes y los beneficiarios, entre el número de solicitudes y número de beneficiarios. Bueno, pues esto no es porque aquel que tiene un piso pide ayudas al alquiler, no, no, no, no, no; porque quien pide ayudas al alquiler es porque





está pagando un alquiler, evidentemente, y no tiene vivienda. Aquel que queda fuera queda fuera porque se convocan en concurrencia competitiva, y concurrencia competitiva significa que, cuando se acaba el dinero, se acabaron los beneficiarios; y ya no llega a más beneficiarios; por tanto, los que quedan fuera quedan fuera porque no hay fondos suficientes para tener concedidas sus ayudas al alquiler, o quedan fuera porque la burocracia les absorbió de tal manera que olvidaron un papel que, como bien decía aquí algún grupo político, lo fácil que es cruzar datos entre diferentes instituciones y lo fácil que es que la Administración disponga de datos que obliga a los solicitantes a aportar no una vez, hasta tres veces en muchos casos, ¿no?

Entonces, la falta de un requisito mínimo, de un documento exigible en la convocatoria, excluye al solicitante porque le falta un papel, no porque tenga un piso en propiedad; porque le falta un papel, porque el papel que ha presentado está sin registrar o sin validar, o simplemente porque ya se le acabaron los fondos, y cuando se acabaron los fondos, porque se convocan en concurrencia competitiva, pues se han quedado fuera; esta es la realidad de que quede tanta... tantos solicitantes fuera.

Las cifras pues evidentemente no se pueden discutir, quiero decir, yo no me las invento. El BOCYL publica la convocatoria, el BOCYL publica los beneficiarios y son todo cifras y datos oficiales. El propio plan... plan establece las cuantías y los Presupuestos anuales de la Junta también establecen las cuantías. Por tanto, yo, cifras, dejar a la invención el mínimo, cero, ninguna; son todas cifras, evidentemente, que manejamos todos. Ciertamente, hubo... hubo una... una convocatoria extraordinaria, que se acordó en el Consejo... en la Mesa del Diálogo Social, en los acuerdos del Consejo del Diálogo Social, una convocatoria que supuestamente tenía que ser anual, de 5.000.000 extraordinarios a mayores, que aportaría la Junta con fondos propios, a los que yo en ningún momento he incluido en el plan estatal, porque no corresponden al plan estatal. Y que creo que en la comparecencia del director general ha habido una pregunta concreta respecto a dónde estaba lo que se comprometió en el año dos mil dieciséis: pues en el cajón de sastre, perdido en los fondos de la Junta; porque, desde luego, nunca se convocaron, nunca se publicaron, solo se aportó la del año dos mil quince. La Junta se olvidó de los 5.000.000 del año dos mil dieciséis y de los 5.000.000 del año dos mil diecisiete. Ojo, alquiler social, alquiler social, que quiero recordar que en la única convocatoria que hubo de los 5.000.000 de euros dejó fuera al 60 % de los solicitantes, al 60 %, que ya está bien.

Respecto... respecto al resto de los acuerdos y pactos con el diálogo social, bueno, pues es que... es que, a ver, hacer referencia a que se cumplan los acuerdos y los pactos con el diálogo social, bueno, hay un pacto -quiero recordar- firmado en el año dos mil quince, pacto por el alquiler, pacto muy importante, al que se le dio mucho bombo y platillo, que contemplaba 12 medidas, y están incumplidas mayoritariamente; no voy a entrar en ellas, pero incumplidas mayoritariamente.

El resto de los acuerdos del diálogo social, el del dieciséis, el del diecisiete (el del dieciocho, desde luego, está por ver), solo instan a que se cumpla lo establecido en el plan estatal y se convoquen subvenciones por los importes previstos y por los convenios firmados. Y, finalmente, hombre, el último, que son las medidas urgentes en materia de vivienda, un decreto legislativo que luego se convirtió en ley, una ley importante también, en plena crisis, para ayudar a la gente que lo estaba pasando francamente mal, pues había 26 medidas: 4 medidas generales, 22 concretas y específicas, que son de abochornar; si entramos al análisis de todas y cada una de ellas, son de absoluto bochorno.



Entonces, hombre, insisto, Castilla y León no tiene política de vivienda, no la tiene, vivimos de las rentas de los planes estatales de vivienda. Y si, además de vivir de las rentas de los planes estatales de vivienda, renunciemos a la mitad de la ejecución de los programas que prevén estos planes estatales para no llegar a un cumplimiento casi del 80 % de la mitad de lo que ejecutamos, pues así nos va, lamentablemente.

Mire, vamos a aceptarle la enmienda que plantea porque simplificar, pues dentro de lo posible, la tramitación burocrática es fundamental, es importantísimo. Nos hubiera gustado que se hubiera fusionado todo en un solo trámite, pero, bueno, en cualquier caso, es más importante lo que dice: el acordar, pactar, tratar de conseguir en beneficio de los ciudadanos. Pero, mire, lo importante de los acuerdos y los pactos no es hacerlos, es cumplirlos, es cumplirlos. Por tanto, bueno, confío en que, tal y como acordamos esta enmienda que plantea y que vamos a aceptar en esta iniciativa, confiamos en que, cuando se convoquen las bases reguladoras del próxima... de las próximas ayudas, al menos sí se tenga en cuenta esto que estamos hoy aprobando y que sí vamos a tener en cuenta.

Hombre, nos encantaría que pudiéramos resolver en tres meses y que los beneficiarios en tres meses pudieran cobrar. ¿Que el plazo le parece muy ajustado, muy encorsetado? Bueno, pues a lo mejor que sean cuatro; bueno, ojalá que fueran dos; pero, en cualquier caso, lo han acordado también en el marco del diálogo social y espero que así sea y así se cumpla. ¿Que quiere quitar los “tres meses”, y “a la mayor brevedad posible”? Bueno, pues bien, le damos un voto de confianza, y esperamos a que las bases contemplen lo que estamos hoy aprobando.

Fijo... leo el texto definitivo, que quedaría de la siguiente manera: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: Primero. Simplificar, dentro de lo posible, la tramitación burocrática del proceso de solicitud y concesión de las ayudas al alquiler, en especial en lo referente a la presentación de los justificantes de pago del alquiler una vez concedida la ayuda.

Y, en segundo lugar, resolver y abonar a los beneficiarios las ayudas al alquiler de vivienda concedidas a la mayor brevedad posible tras la convocatoria anual de las mismas”. Nada más, presidente, y muchas gracias.

### Votación PNL/001916

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Bueno, muchas gracias. ¿Se entiende aprobado por asentimiento, entonces, de todos los grupos políticos con la enmienda planteada? ¿Nos puede... puede acercar la... el texto al letrado?

Pues pasamos al siguiente punto... el último punto del orden... [Murmullas]. Queda aprobada, sí, sí, sí. Se entiende aprobada por asentimiento de todos los grupos. Pasamos al último punto del orden del día. Por parte del señor secretario se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

### PNL/000514

#### EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Gracias, presidente. Punto número cuatro: **Proposición No de Ley 514, presentada por los Procuradores don José Luis Aceves Galindo, don José Javier**



**Izquierdo Roncero y don Celestino Rodríguez Rubio, relativa a la adopción de medidas para erradicar la plaga del chinche americano de las piñas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 108, de cuatro de abril de dos mil dieciséis.**

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Luis Aceves Galindo, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Y buenas tardes, señorías. Bueno, pues debatimos ahora una proposición no de ley que registró este grupo parlamentario a principio del año dos mil dieciséis y que viene a reflejar una preocupación que existe en el sector del piñón en Castilla y León. Un sector que, como todos ustedes saben, tiene especial preocupación y especial impacto en lo que es, sobre todo, las provincias de Valladolid, Segovia, Ávila y una parte de Zamora y Salamanca, donde fundamentalmente están las masas de pino piñonero en nuestra Comunidad Autónoma; también una parte en Palencia, también hay una parte de pino piñonero en Palencia.

Bien, dicho esto, la preocupación del sector proviene pues de la llegada de un insecto, en este caso el *Leptoglossus occidentalis*, que es un... es un hemíptero, un chinche, que lo que afecta fundamentalmente es que, al chupar la savia y los brotes en piñones y piña, lo que repercute es en la producción de piñón una vez que, de alguna manera, no consigue germinar y no consigue sacar adelante todas las posibilidades de piñón que tiene la piña en ese momento, ¿no?

Es una especie que es relativamente cercana la llegada a nuestro país. Proviene de los Estados Unidos, de Canadá. Seguramente en nuestro país entró a través de Italia, porque llegó en el año noventa y nueve, primero a Italia... a Italia, Grecia, los países europeos que tienen también la presencia de pino piñonero en nuestro entorno, y llegó pues seguramente dentro de las piñas a la hora de la transformación de piñón europeo en nuestra Comunidad Autónoma.

Y, por lo tanto, bueno, pues es un hecho evidente que le tenemos aquí encima, se ha detectado por parte de la Junta de Castilla y León en los últimos años su presencia de una forma bastante... bastante normalizada, y por lo tanto yo creo que fundamentalmente lo que hay que hacer es actuar, ¿no?

Quiero también reflejar que, desde luego, no es solo el Grupo Parlamentario Socialista el que... el que lo trae a esta Comisión. En este caso hacemos de altavoces de otros colectivos, porque, por ejemplo, las asociaciones de ámbito forestal, ASFOVA, en la provincia de Valladolid, otras de Castilla y León, pues han reclamado pues en los últimos años, desde luego, que se actúe y que se ponga encima de la mesa medidas para paliar una plaga que supone que aproximadamente la mitad de la producción disponible de piñón se está coartando en los últimos años en los pinares de la Comunidad; y no solo por los efectos que puede haber traído el cambio climático o los efectos... o los efectos -perdón- que puede tener también las inclemencias meteorológicas, sino en este caso fundamentalmente se ha producido por los efectos de esta plaga, ¿no?



También, no es... desde luego, creo que también es interesante reseñar que ha habido iniciativas por parte, en este caso, de la Diputación de Valladolid; también de ayuntamientos como el de Cebreros, en Ávila, en los que ha puesto encima de la mesa la preocupación existente en el sector, que genera un importante volumen de actividad económica y también de empleo, ante esta merma y ante esta pérdida de rentabilidad. Rentabilidad que repercute también de una forma muy acusada en los propietarios, tanto públicos como privados, de los montes, que son, evidentemente, una parte importante ayuntamientos y también propietarios privados, que son los propietarios de montes, de masa forestal de pino... de pino piñonero, ¿no? Me refería Hoyo de Pinares, por ejemplo, que ya en el año dos mil trece firmó un convenio como ayuntamiento específicamente para lo que es la... el estudio de medidas necesarias para poder paliar estos daños, ¿no?

Pero es interesante porque no solo –ya digo– el Grupo Parlamentario Socialista, sino, como me refería, a otros colectivos y otras asociaciones, sino que ellos mismos demandan, y estoy siguiendo información de medios de comunicación también, en los que demandaban, desde luego, tanto al Ministerio, porque es una cuestión que afecta a nuestro país, no solo a la Comunidad Autónoma y a la propia Junta de Castilla y León, le pedían que, desde luego, pudiera tomar... tomar medidas, ¿no?

Es un problema, por lo tanto, como refería, que proviene de... es una plaga nueva que proviene de Europa, que al mismo tiempo proviene también de una plaga que lleva muchos más años actuando en Estados Unidos; y, de alguna manera, pues también aquí yo creo que, como Comunidad Autónoma, aparte, desde luego, a través de la Junta de Castilla y León, que es quien tiene la competencia, reclamar medidas, también creo que conviene alertar, desde luego, desde esta Comisión, al Gobierno de España para que de forma coordinada –que yo creo que es como se tiene que hacer– se puedan tomar decisiones, ¿no?

Quisiera también reflejar en esta intervención –mi primera intervención– que este grupo parlamentario también registró una pregunta escrita, que fue contestada por el consejero de la Junta de Castilla y León, en la que se nos ponía encima de la mesa la existencia de un convenio con la propia Universidad de Valladolid y la Diputación de Valladolid para estudiar, para... para tener documentación técnica relacionada con una plaga que vuelvo a repetir –y lo digo con repetición porque es importante– que es nueva, y que, por lo tanto, la afección que tiene en Estados Unidos se conoce, porque tiene muchísimo más recorrido, pero el cambio a Europa y sobre todo a nuestro país todavía tiene, bueno, pues una serie de incógnitas que creo que los estudios técnicos nos tendrán que pues, bueno, ilustrar en ese sentido, ¿no?

Quería también, desde luego, reflejarles la preocupación, igual que me refería de la asociación forestal, la preocupación también de muchos ayuntamientos, sobre todo los que son productores de pino piñonero, y que en estos últimos años han visto como pues se han mermado los ingresos relacionados con... con las subastas de piñas a la hora de, bueno, pues de abordar medidas para intentar que no vuelva a suceder; quería también trasladarlo porque algunos de ellos me lo han hecho de forma expresa, y lo quería dejar también, desde luego, comentar en esta Comisión.

Y, bueno, pues nuestra iniciativa, señorías, parte pues, en primer lugar, de la declaración de la plaga para poder tomar medidas. Y quería detenerme un segundo en esta situación. No es una petición gratuita, ¿no?, de decir: bueno, pues hay que declarar plaga porque tenga que estar en un manual; sino que, evidentemente,



siguiendo la ley de sanidad y siguiendo la normativa del sector, posibilita la llegada de fondos, posibilita de una manera mucho más fácil que se puedan hacer estudios, que se puedan poner medidas de todo tipo encima de la mesa para... para poder paliar esta plaga. Por eso la declaración, que no es gratuita, sino simplemente para tener más fácil la llegada de fondos.

La segunda, desde luego, poner en marcha las medidas -lo decía antes- técnicamente oportunas para el control y la erradicación.

Y el tercero -ya digo- no solo afecta a Castilla y León, aunque, como todos ustedes saben, sobre todo en cuanto a lo que es la industria de transformación, somos... somos pioneros y al mismo tiempo también punteros, sobre todo en la provincia de Valladolid, en la zona de Pedrajas de San Esteban. Y también la preocupación tiene que venir aparejada a que el Gobierno de España tenga consciencia y avance a la mayor velocidad posible -yo creo que además tiene que ser de cruce por la repercusión-. En este sentido, creo que también es importante la coordinación entre la Administración autonómica y el Ministerio en este caso competente.

Esa es la iniciativa que traemos a este Pleno, ya digo, esperando contar con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, porque afecta a la rentabilidad, afecta también de alguna manera al empleo de todo este sector tan importante en nuestra Comunidad Autónoma, y por ello creemos que también es necesario actuar cuanto antes, y hoy es buena manera de hacerlo en esta Comisión. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señor presidente. Nuestro Grupo Parlamentario Ciudadanos va a votar a favor de esta proposición no de ley. El tema del pino piñonero ya no es que tenga esta plaga, que también, la del chinche americano o chinche americana de las piñas, sino que además también, por si no nos acordamos, los pinos piñoneros, en nuestra Comunidad Autónoma y en todo el país, sufren también una serie de robos manifiestos, aparte de incontrolados, y que parece que tampoco acabamos con otra "plaga" -entre comillas- como la de los robos, que es ya... se junta el hambre con las ganas de comer -si me permiten la expresión castiza-.

Con lo cual, más que nada, tenemos que hacer algo evidente, que es acabar con esta plaga lo antes posible. Efectivamente, que ya lo ha dicho los antecedentes mi compañero -además experto en el tema-, pues vino de Italia hace diez años, etcétera, etcétera; los piñoneros, las asociaciones de piñoneros de Castilla y León llevan ya más de siete años trabajando contra esta plaga de la manera que pueden; pero sobre todo, aparte de que influye lógicamente en el mercado, donde se... donde se están recaudando la mitad del peso de los pinos piñoneros que... de los piñones que se debían de recoger. Esto hace -y ya lo estaban también... por dar otra vertiente nueva a esta cuestión- que es que se está comprando cada vez más piñones chinos, paquistaníes, etcétera, etcétera, con lo cual, estamos matándonos dos veces, ¿eh?; en vez de invertir en lo nuestro, en algo que siempre algo han funcionado. Y esto lo





dicen pues piñoneros de San Esteban de... Pedrajas de San Esteban, aquí en Valladolid, y, en fin, en toda la zona de Íscar, etcétera, etcétera, que son gente especialista y que viven muchos... y años continuados de esto, y que, sinceramente, están viendo como, por diferentes motivos, no lo sabemos hacer.

Y no lo sabemos hacer cuando hay muchos ayuntamientos que también han... hemos apostado por el pino piñonero, también como un segundo factor digamos de crecimiento medioambiental, por una parte, pero que también había otras expectativas puestas en ello, en plan de reforestaciones, y que lógicamente esto pues preocupa y hace que muchas de esas expectativas estén truncadas.

Por eso, los tres puntos son... las tres son fundamentales, y, aparte de esas medidas necesarias de control y erradicación, pues dirigirse al Gobierno de España, efectivamente, para... para tomar las medidas necesarias. Y aquí ya sabemos que últimamente no sabemos muy bien por qué, aunque también probablemente también apoye estas medidas, no sé si la fumigación o un control más específico de ello, pero lógicamente contra las plagas hay que actuar de una manera u otra, porque, si no, lo que hace es el efecto perverso que está haciendo. En fin, técnicos tiene la santa madre Iglesia para ello. Lo que está claro es que no hacemos nada, y pasa el tiempo y tanto... vuelvo a decir, por no redundar tanto: los robos siguen estando como una cuestión fundamental, y somos, parece ser, incapaces de acabar con ella, y esta chinche americana, lógicamente, tenemos que poner todas las medidas posibles para que este beneficio -medioambiental, por una parte, pero también económico- del piño piñonero en Castilla y León siga funcionando. Muchísimas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Carlos Eduardo Chávez Muñoz.

#### EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Gracias, presidente. Hablar del problema que tiene la industria piñonera con una plaga, el chinche americano, parece un tema muy puntual, parece casi algo accesorio; incluso, si uno lee en el orden del día el título de la proposición que se debate ahora mismo aquí, pues casi le podría provocar la risa, pero, sin embargo, si enfocamos bien este tema, estamos hablando de una cuestión central. Estamos hablando de una cuestión central sobre todo en una provincia, como es la provincia de Valladolid, donde la producción de piñones es una de las actividades económicas más importantes en el ámbito forestal y agroganadero. Hay que tener en cuenta que la inmensa mayoría de la masa forestal de la provincia de Valladolid son pinos, y de ellos casi el 50 % son pinos piñoneros, y que la propiedad forestal pues de... de estos pinos, precisamente, va a explotar ese fruto. Y hay que tener en cuenta que en nuestra provincia, en Valladolid, contamos con una población, Pedrajas de San Esteban, que es el primer productor mundial de piñón blanco; el primer productor mundial.

Entonces, si aquí lo que se expone es el problema que hay sobre una plaga, sobre un insecto que viene de fuera y que se está comiendo los piñones, y que, en palabras de los propios productores, ha hecho que en cuestión de pocos años se haya reducido más de un 40 % el valor de recogida de ese propio fruto, pues entendemos que el tema es central. Y digo que es central porque en este Parlamento, en





estas Cortes, muchas veces hablamos de una industria sostenible, de cómo fomentarla; hablamos también de cómo luchar contra la despoblación; hablamos también de cómo potenciar un modelo verde económico; hablamos de cómo fijar población en las zonas rurales, y hablamos de explotar los recursos propios; y, por supuesto, también hablamos y nos enorgullecemos muchísimas veces de los propios recursos de Castilla y León como una tierra que a menudo pues tiene muchas cosas que decir al resto de España y al resto del mundo.

Pues bien, tengo la sensación a veces de que, desde luego, por parte del Partido Popular eso es una perorata que se dice, pero en la que poco se trabaja; porque para trabajar por ello simplemente se tendrían que poner recursos para investigar a fondo y para luchar a fondo contra esta plaga que, como digo, está asolando uno de los recursos propios de Castilla y León, uno de los recursos punteros en todo el mundo, uno de los recursos de los que dependen muchas familias, uno de los recursos que además no se pueden deslocalizar en plena era de la... del globalismo, en plena era de la mundialización, y desde luego uno de los recursos que fija población en nuestras zonas rurales.

O sea, que solamente con que empleásemos los recursos apropiados, más allá de ese convenio exiguo que existe ya entre la Diputación de Valladolid y la Universidad de Valladolid, y donde colabora también el ITACYL. Si pusiésemos los recursos adecuados, si pusiésemos las ganas y si pusiésemos desde luego también la declaración de plaga de este chinche, pues estaríamos apostando por -como digo- fijar población, apostar por una industria sostenible, apostar por los recursos propios; estaríamos apostando por un modelo económico verde y desde luego estaríamos haciendo patria de nuestros propios recursos.

No solo hablamos del pino, no solamente hablamos de la producción del piñón, sino que también, incluso como masa forestal verde, como masa arbórea, es una fuente indispensable e importantísima de fijación de dióxido de carbono. Lo cual significa que, cuando hoy en día hablamos del problema enorme que tiene España y nuestra Comunidad Autónoma, y en concreto el área de Valladolid, en cuanto a la contaminación y en cuanto a la producción de... de ozono terciario como una forma de contaminación, a lo cual ya nos estamos exponiendo a multas por parte de la Unión Europea, pues podríamos contar con una buena herramienta para acabar con ese dióxido de carbono y para disminuir esa contaminación si fomentásemos, precisamente, más las políticas forestales; y esto tiene que ver, una vez más, con luchar contra esta plaga, potenciar la industria del piñón, etcétera.

Por tanto, creo que quien quiera ver en esto simplemente una cuestión técnica de declarar plaga o no declarar plaga se está haciendo trampas al solitario, o tal vez no quiere ver de verdad qué es lo que nos estamos jugando en esta tierra que lleva tantos años sufriendo una serie de políticas que, al final, terminan expulsando a la mayor parte de la gente a marcharse de aquí. Por tanto, nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa, y esperamos que salga adelante. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Julián Ramos Manzano.

**EL SEÑOR RAMOS MANZANO:**

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Pues tengo que comenzar diciendo que estamos completamente de acuerdo con lo que aquí se ha puesto de manifiesto por parte de los diferentes portavoces de los grupos en cuanto a esa preocupación y todas esas posibles soluciones que se pueden dar para solucionar este problema; aunque, eso sí, siempre mostrando pues cierta cautela, mostrando también esa tranquilidad que hay que tener; y, por supuesto, mostrar la confianza en las medidas que por parte de la Junta de Castilla y León y de otras instituciones se están poniendo en... sobre la mesa.

Lo dijo en contestación el propio consejero a una pregunta -como usted comentaba, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, lo recogió usted-, informando desde el momento en el que se tuvo conocimiento de la existencia del *Leptoglossus occidentalis* en la piña del pino piñonero; que se habían realizado, pues se han realizado diferentes controles para conocer su distribución y densidad. Se firmó ese acuerdo entre la Universidad de Valladolid y la propia Junta de Castilla y León, el Proyecto Propinea, no solo para tratar lo que era el... el problema de este chinche americano, sino también toda la serie de... de insectos también que afectan al... al tratamiento y a la piña en este caso del pino piñonero. Era... es un proyecto global, un proyecto que... que quiere pues tener un conocimiento mayor de todas esas situaciones, de todo lo que afecta al... a nuestros pinares, y eso es lo que se está tratando desde la Junta de Castilla y León.

Ese proyecto, como también usted ha comentado, es un proyecto que se fijó con un tiempo y un período desde dos mil quince a dos mil dieciocho. Ese proyecto se ha ampliado durante nueve meses más, hasta marzo de dos mil diecinueve, porque se están pues recabando todos los datos y toda la información que está surgiendo de ese estudio sobre el que puede actuar contra... contra esta plaga y otras plagas que afectan a nuestro pino, y en eso se está trabajando por parte de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, también tenemos que ser conscientes, y debemos de tener en cuenta de que la obligación también de los particulares a mantener en ese buen estado fitosanitario de todas sus masas forestales; algo que está recogido también en la ley... en la propia Ley de Montes, en el Artículo 84, donde indica esa obligación también de los particulares a comunicar, por un lado, la existencia de plagas, si existieran, pero también -y hay que tenerlo en cuenta- la obligatoriedad de tratamiento por los gestores de los diferentes montes afectados.

En este contexto, pues decir que la Junta de Castilla y León cumple con su parte, continúa actuando, como ya lo viene haciendo, realizando pues ese seguimiento, ese control de esta especie, para conocer la distribución y la densidad en los pinares de la Comunidad. Se continuará con la realización de ese estudio -como le decía- sobre los principales insectos que afectan a las piñas del pino piñonero, en el marco de ese convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid. Y en la actualidad se continúa con las labores que se vienen desempeñando durante años anteriores, y que se siguen realizando pues todas esas prospecciones para ver la distribución y densidad de este insecto en las diferentes provincias de nuestra Comunidad.

Le decía también que se había ampliado ese plazo del convenio en nueve meses, finalizando el veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, para poder conseguir adecuadamente los objetivos que están planificados en el cronograma de trabajo



de dichos estudios, y en concreto la finalización del estudio de seguimiento del ciclo biológico, y también el seguimiento de los avances en materia de monitoreo que se... que supongo una herramienta alternativa de control.

Debemos de tener en cuenta que el pinche... el chinche americano afecta a todas las zonas europeas productoras de piñón, sin que en ningún caso ningún país de la Unión Europea se haya declarado la plaga de este insecto, ni tampoco en ninguna otra Comunidad de España. Y tampoco disponemos por parte de la Comunidad de una información definitiva al respecto; por eso, conviene terminar los estudios que se han iniciado por parte de la Universidad de Valladolid en ese convenio con la Junta de Castilla y León para saber qué medidas poder aplicar y emplear contra esta... contra el chinche... contra el chinche americano, el *Leptoglossus occidentalis*.

A nivel nacional, también se ha tratado el tema en numerosas ocasiones en el Comité Fitosanitario Nacional sin tomar tampoco medidas específicas al respecto, aunque también está presente pues, como le decía también, en otras Comunidades, y es una obligación del Estado el poder cumplir con este objetivo. Y estamos de acuerdo también en esa medida que ustedes proponen, en cuanto a dirigimos pues al Gobierno para que se establezcan medidas coordinadas para luchar contra esta plaga.

Por nuestra parte, le vamos a proponer la enmienda a su texto, con una redacción alternativa. Por un lado, le vamos a solicitar la retirada del punto número 1, en cuanto a esa declaración, ya que, como le estaba explicando, se están realizando, terminando, esas... esos estudios, ese seguimiento y ese control que se está realizando por parte de la Universidad de Valladolid, y en el momento que se tenga se pondrá en marcha las medidas oportunas.

El segundo punto, mantener el texto... su texto original, "poner en marcha las medidas necesarias para su control y erradicación", y ampliándolo con "erradicación del chinche americano de las piñas (*Leptoglossus occidentalis*) una vez concluido el estudio sobre su distribución y densidad que se está elaborando en colaboración con la Universidad de Valladolid".

Y el tercer punto, pues estaríamos en disposición también de aprobarlo en... con el texto original que usted nos plantea. Si no fuera así, lo que solicitaríamos sería pues la votación por separado del punto 1, por un lado, y del punto 2, enmendado, y 3 por el otro. Por nuestra parte, nada más. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues muchas gracias. Para el cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador Aceves Galindo.

#### EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Gracias, presidente. Bueno, pues comenzar por agradecer el apoyo. Yo creo que estamos en la misma filosofía todos los grupos en el sentido de que hemos entendido la importancia... lo decía el señor Chávez, ¿no?, que podía parecer quizás un ploco... un poco en plan de broma, ¿no?, que hablemos en esta Comisión de un bichillo, pero tiene, desde luego, un recorrido lo suficientemente importante como para, tanto desde el ámbito de conservación como el ámbito económico, y sobre todo



el ámbito de rentabilidad de los montes, pues tratarlo, como lo hemos hecho esta tarde, yo creo que con rigor, ¿no?

Bueno, agradecer –ya digo– a los... todos los grupos, a Ciudadanos, a Podemos, y también la intervención del Grupo Popular, porque yo creo que iba en la misma línea que hemos estado comentando. Simplemente, quería terminar, y antes de pasar a leer la... la propuesta de resolución definitiva, quería simplemente una... una pequeña apreciación de lo que se ha comentado. Es verdad que... que, cuando llega una nueva plaga a un espacio diferente, hay que tener sobre todo el conocimiento técnico necesario para saber qué hay que hacer con ella; eso es evidente, porque es muy... sería muy paradójico utilizar los mismos parámetros que se pueden utilizar en otra... en otro continente, que es en Estados Unidos, en el continente americano, con esta plaga.

Pero sí que es cierto, en las reuniones, en las conversaciones que he tenido, como representante del Grupo Socialista, con... con la gente del sector, que lo que vienen a reclamar sobre todo, entendiéndolo que es verdad que hay que tomar una decisión para intentar tratar de alguna manera esta plaga y poder evitar estos daños, sí que lo que manifiestan sobre todo es que tiene que ser lo más rápido posible; porque lo que han notado en los últimos años es el aumento, de una manera exponencial cada año, en cuanto a lo que es la pérdida en la masa... o sea, en la masa de piñón, en la piña una vez que se seca. Entonces, de alguna manera, lo que vienen a pedir, que es un poco lo que... lo que trasladamos, es que se pueda actuar de la manera más rápida posible para evitar estos daños.

Y, finalmente, decirles también que, bueno, pues que los contactos, las conversaciones, que he mantenido también pues tanto con alcaldes como... como, por un lado, con gente de la industria del piñón de la zona de Pedrajas de San Esteban, también trasladan que, claro, estamos hablando que en España va camino ya de diez años el momento que se puso encima de la mesa, ¿no? Entonces, también reclamaban de alguna manera que, aparte del estudio, que conocían –el Propinea lo conocían, porque también han estado formando parte a través de la asociación forestal–, comentaban también que en algunas otras Comunidades Autónomas se estaba poniendo por lo menos ya alguna medida en marcha, en algunas zonas donde más estaba afectando, para... para intentar no solo contabilizar, como decía el estudio, el número de ejemplares que se encuentran, sino también ya, de alguna manera, tratar con algún producto, el más inocuo posible en cuanto a lo que es el resto de hábitat, ¿no?, pero tratarlo de alguna manera.

Lo quería decir porque de alguna manera era un compromiso y que era importante decirlo. Y, presidente, voy a pasar a... voy a aceptar... voy a aceptar la iniciativa. Yo creo que estamos mayoritariamente a favor, y, por lo tanto, voy a pasar a leer la propuesta de resolución. “Las Cortes de Castilla y León instan a la... –sí– instan a la Junta de Castilla y León a: primero, poner en marcha las medidas necesarias para el control y erradicación del chinche americano de las piñas (*Leptoglossus occidentalis*) una vez concluido el estudio sobre su distribución y densidad que está elaborando... que se está elaborando –perdón– en colaboración con la Universidad de Valladolid. Y segundo, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para el establecimiento de medidas coordinadas para luchar contra esta plaga, que trae perjuicios económicos importantes para la economía de nuestra Comunidad y del país”. Muchas gracias.

**Votación PNL/000514**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues bien. Muy bien, muchas gracias. ¿Se entiende aprobado por asentimiento de todos los grupos políticos? Muy bien. Pues, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos].*